



**Maestría en
Derecho**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
FACULTAD DE DERECHO
MAESTRÍA EN DERECHO**

“Políticas Públicas para la Prevención Social de la Violencia en las y los Jóvenes de la Preparatoria Número Nueve de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero”.

TESIS

**Para obtener el grado de Maestría en Derecho
Opción terminal Derecho Constitucional.**

Presenta:

Lic. Augurio García García.

Directora de Tesis:

Dra. Esmeralda Hernández Hernández.

Codirectores:

Dr. Miguel Ángel Hernández Gómez.

Dr. Ángel Ascencio Romero.

Chilpancingo, Guerrero, Méx., septiembre 2024.

Dedicatoria

Esta tesis está dedicada a mi familia

Quienes a lo largo de mi formación y de mi vida han estado siempre apoyando mis decisiones, festejando mis triunfos y consolándome en las derrotas, por eso me es grato dedicar esta importante investigación a mi mamá Bernarda García Mendoza a mi papá Juan García Baltazar, quienes con su esfuerzo, dedicación y consejos me han sabido orientar para poder formarme como profesional.

A mis hijos Dania Xiomara y Dylan Kaled, por comprender que mi preparación también es parte de sus logros, gracias por sus palabras de aliento, como ya saben en la vida se debe estudiar para experimentar lo desconocido y que solo se puede lograr académicamente, esperando que cuando lean estas líneas sigan motivados por querer ser profesionales y sobre todo por ser buenas personas, espero que mi esfuerzo y dedicación pueda servir de ejemplo para nunca se den por vencidos.

Especial dedicatoria para las y los jóvenes de México del 68, que formaron parte de los movimientos estudiantiles en todo el mundo, y que con ello se logró ser tomados en cuenta en la vida política, cultural, y social de México., así como los demás movimientos estudiantiles de los diferentes países del mundo, en quienes me inspire para realizar esta investigación.

Agradecimiento

Mi agradecimiento, a mi querida y respetada Universidad Autónoma de Guerrero., que me ha brindado los conocimientos, y me ha formado como un profesional del derecho, así también como un mejor ser humano. Al posgrado en derecho por confiar en mi persona para cursar la maestría en derecho constitucional, también agradezco a los catedráticos, excelentes doctores que con sus conocimientos y orientaciones me permite hoy en día tener un criterio más completo respecto a lo que implica una investigación.

A mi directora de tesis Dra. Esmeralda Hernández Hernández y aun gran amigo el Mtro. Daniel Mora Bello, a ambos por sus conocimientos y su experiencia para dirigirme de manera eficiente para llevar a buen puerto esta investigación.

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| Dedicatoria y agradecimiento..... | I |
| Introducción..... | II |
| Desarrollo de Capitulo..... | III |
| CAPÍTULO I..... | 1 |
| Marco Conceptual..... | 1 |
| Referente histórico de la juventud, sus derechos y las políticas públicas para la prevención social de la violencia..... | 1 |
| 1.1. Raíz etimológica de la palabra juventud. | 2 |
| 1.1.1. Concepto de Juventud a nivel internacional, nacional y estatal..... | 3 |
| 1.1.2. Derechos de la juventud. | 6 |
| 1.2. Raíz etimológica de la palabra violencia. | 8 |
| 1.3. Definición de violencia. | 9 |
| 1.4.- Tipos de violencia..... | 11 |
| 1.4.1. Violencia Directa..... | 11 |
| 1.4.2. Violencia Estructural. | 13 |
| 1.4.3. Violencia Cultural o Simbólica. | 13 |
| 1.5. Definición de Prevención Social. | 15 |
| 1.5.1. Concepto de la Palabra “Social”. | 16 |
| 1.5.2. Definición de prevención social de la violencia. | 16 |
| 2.1. Definición de políticas públicas..... | 19 |
| 2.1.1. Quienes Generan las Políticas Públicas. | 21 |
| 2.1.2. Tipos de Políticas Públicas en educación, economía y cultura. | 23 |
| 2.1.3. Programa de Becas Académicas..... | 24 |
| 2.1.4. Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “Juntos por la paz”. | 24 |
| 2.1.5. Con relación a las políticas públicas en economía para las y los jóvenes mexicanos, el IMJUVE. | 25 |
| 2.1.6. Políticas Públicas encaminadas a la cultura, el Imjuve ha realizado algunos programas como lo es: | 26 |
| 2.1.7. Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur. | 27 |
| 2.1.8. Políticas Públicas para la Juventud en Guerrero..... | 28 |
| CAPITULO II..... | 31 |
| Marco Jurídico normativo, sobre los Derechos de la Juventud. | 31 |

| | | |
|--|---|-----------|
| 2.2. | Marco Jurídico Internacional..... | 32 |
| 2.3. | Marco Jurídico Nacional. | 38 |
| 2.4. | Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). | 44 |
| 2.5. | Marco Jurídico Estatal de la Juventud. | 53 |
| 3.1. | Ley Número 913, de la Juventud Guerrerense. | 56 |
| 3.2. | Marco jurídico de la Universidad Autónoma de Guerrero..... | 68 |
| 3.2.1. | Capítulo II Derechos..... | 70 |
| CAPÍTULO III..... | | 72 |
| Factores que Interfieren en el Desarrollo Integral de las y los jóvenes de la preparatoria número nueve..... | | 72 |
| 3.3. | Formulación del cuestionario..... | 73 |
| 3.4. | Muestreo general..... | 74 |
| 3.5. | Cuestionario en línea..... | 75 |
| 4.1. | Datos Referentes a la Matrícula Escolar de la Preparatoria Número Nueve del Turno Matutino y Vespertino..... | 76 |
| 4.1.1. | Matricula de primer grado, turnos, tablas y gráficas..... | 76 |
| 4.1.2. | Matricula de primer grado, turno, tabla referencial..... | 76 |
| 4.1.3. | Matricula de segundo grado, turnos, tabla referencial..... | 77 |
| 4.1.4. | Matricula de tercer grado, turnos, tabla referencial..... | 78 |
| 4.2. | La formulación de las preguntas del Cuestionario para las y los Jóvenes de la Preparatoria Número Nueve de Chilpancingo de los Bravo Guerrero | 80 |
| 4.3. | Resultados del cuestionario, gráficos. | 81 |
| CAPITULO IV | | 91 |
| Análisis de resultados multifactoriales de violencia en la preparatoria número nueve de Chilpancingo, conclusiones y propuestas generales de solución. | | 91 |
| 4.4. | Multifactores de violencia. | 92 |
| 4.5. | Interpretación de resultados y análisis..... | 92 |
| 5.1. | Análisis de los resultados obtenidos del cuestionario en relación con la teoría ecológica de la violencia según “Urie Bronfenbrenner, 1948”..... | 97 |
| 5.2. | Resultados multifactoriales de violencia en la preparatoria nueve, en relación con las violencias estructurales según Johan Galtung y el triángulo de la violencia..... | 98 |
| 5.3. | Conclusiones..... | 100 |
| 5.4. | Propuestas o sugerencias de solución. | 102 |
| 5.4.1. | Modificación plan de estudios..... | 102 |

| | |
|--|-----|
| 5.4.2. Crear el consejo multi transdisciplinario de erradicación de las conductas violentas y la solución de conflictos. | 102 |
| 5.4.3. Anticorrupción en el H. Consejo Universitario. | 103 |
| 5.4.4. Propongo la creación e implementación de un Protocolo para la Atención y Solución de Conflictos Violentos “PASCV”, entre la Comunidad Estudiantil. | 105 |
| ANEXOS..... | 106 |
| Bibliografía..... | 110 |

Introducción

La presente investigación titulada, *Políticas Públicas para la Prevención Social de la Violencia* en las y los Jóvenes de la Preparatoria número nueve de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.”. Es un tema de suma relevancia ya que, en este, se investigará y analizara los tipos de violencia tanto estructural como la desigualdad y la discriminación y los tipos de violencia dinámica como lo son; violencia física, psicológica, Sexual y económica.

Los factores que les genera violencia a las y los jóvenes de dicha institución educativa del nivel medio superior, quienes presentan conductas violentas entre alumnos las cuales van desde las agresiones verbales, burlas continuando con la violencia física, psicológica y posiblemente sexual.

Tal como lo señala el psicólogo Urie Bronfenbrenner en su Teoría Ecológica de la violencia. Es importante señalar que las conductas violentas de las que son víctimas las y los jóvenes, que, como sujetos de estudio de esta investigación, es posible que estén replicando la violencia que viven desde sus hogares en relación con el contexto social en el que habitan, el tiempo y espacio en el que transcurre la mayor parte de actividades propias de la juventud. (Bronfenbrenner, 1987)

Por lo tanto, se investigará cuáles son las conductas de violencia que con más frecuencia utilizan las y los jóvenes de esta preparatoria durante estos últimos tres años. Violencia que ha dificultado el desarrollo integral de los jóvenes dentro y fuera de la institución educativa.

Así también se revisará cuáles fueron las políticas públicas que se implementaron en el último sexenio de gobierno estatal y municipal, así como las acciones estratégicas que utilizaron para resolver las distintas necesidades de la juventud que convergen en la preparatoria como del resto de los jóvenes de la capitalina en el supuesto que son políticas para las y los jóvenes.

Se revisara con qué frecuencia las instituciones de gobierno tanto estatal como municipal tienen intervención preventiva en temas relevantes y de interés de juventud como lo son

el centro de prevención social de la violencia y la delincuencia del estado, la secretaría de la juventud, el instituto municipal de la juventud, la secretaría de la mujer, el módulo amigable del centro de salud municipal, perteneciente a la secretaría de salud y demás instituciones que tengan injerencia en el desarrollo de las y los jóvenes.

Si bien las juventudes, tienen sus derechos consagrados en el marco jurídico internacional, nacional, estatal, y municipal, así como demás leyes secundarias en las cuales se establece que las juventudes son sujetos de derechos y por consiguiente se les debe de considerar dentro de la construcción, modificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas que están dirigidas a este sector joven que se encuentra vulnerable ante los tipos de violencia.

Por lo tanto, la presente investigación se estructura en cuatro capítulos que de manera progresiva se desarrollaran de acuerdo con el estudio y diagnóstico para clasificar los factores de riesgo que interfieren en las conductas violentas de la comunidad estudiantil del nivel medio superior y que frenan el buen desarrollo de los jóvenes, así como políticas existentes que tiene como fin común atender y resolver las diferentes problemáticas que aqueja a la juventud capitalina.

Desarrollo de Capitulado

En este sentido el primer capítulo nombrado *Referente histórico de la juventud, sus derechos y políticas públicas diseñadas para el sector juvenil*. En el cual se desarrollará de manera histórica, los conceptos mencionados en el mismo nombre del capítulo, iniciando con la raíz etimológica, así como la conceptualización de la juventud desde el plano internacional, nacional y local, continuando la descripción sobre los derechos y las obligaciones de la juventud.

En la misma secuencia se expondrá primeramente la raíz etimológica de la violencia, dando paso a la descripción del mismo concepto, así como los tipos de violencia tanto estructural como dinámica. En este mismo sentido se abordará la concepción y conceptualización de las palabras; la primera, prevención y la segunda palabra, Social y por último la conceptualización de prevención social de la violencia.

En el segundo capítulo denominado *Marco Jurídico Sobre los Derechos de la Juventud*. Se expondrá el marco jurídico internacional, nacional, estatal y municipal, en los cuales se establecen los derechos fundamentales de la juventudes como lo son: el derecho a la vida, el derecho a la libertad, a la educación, al trabajo, a la salud, a la seguridad, de participación, de inclusión en los temas de interés juvenil para el buen desarrollo integral colectivo, así como la responsabilidad de los gobernantes y sus instituciones de hacer valer los derechos, generando políticas, programas, acciones que edifiquen y dignifiquen a las juventudes.

En el tercer capítulo denominado *Factores de Riesgo que Interfieren en el Desarrollo Integral de los Jóvenes de la preparatoria número nueve*. En este capítulo se llevará

acabo la aplicación de un cuestionario a través del método de un muestreo sobre la población total del alumnado de la institución educativa, cuestionario en el cual contendrá una serie de preguntas diseñadas de acuerdo a los objetivos de la investigación para lograr extraer datos de las y los jóvenes de dicha institución educativa, resultados que se analizarán y clasificarán de acuerdo a los factores de riesgo, por los cuales los jóvenes no han logrado un desarrollo adecuado en relación al contexto social, político, cultural y económico en el cual se desenvuelven.

Por último, el cuarto capítulo denominado “Análisis de Resultados Multi-factoriales de Violencia en la Preparatoria Número Nueve de Chilpancingo, Conclusiones y Propuestas Generales de Solución”, se analizará los resultados multifactoriales obtenidos del cuestionario aplicado bajo un muestreo que se describe en el capítulo anterior de esta investigación, así también se realizará un breve análisis de los resultados, desde el enfoque relativo de la teoría ecológica de la violencia según Urie Bronfenbrenner.

En el mismo sentido se realizará un análisis breve desde el enfoque de las violencias estructurales según Johan Galtung y el triángulo de la violencia.

Así también se realizarán conclusiones relativas a cada uno de los capítulos que conforman esta investigación.

Por último, se plantearán propuestas que den solución a las problemáticas identificadas a lo largo de esta investigación y que tengan un impacto positivo en mejorar las condiciones que favorezcan a la comunidad objeto de este estudio.

CAPÍTULO I

Marco Conceptual

Referente histórico de la juventud, sus derechos y las políticas públicas para la prevención social de la violencia.

1.1. Raíz etimológica de la palabra juventud.

La palabra juventud proviene del “latín *iuventus*, y significa cualidad de joven sus componentes léxicos son: *iuvenis* (joven) más el sufijo- *tud*, abstracto de cualidad” (página: Redacción de la palabra juventud, consultada el día 03 de septiembre del 2023. [JUVENTUD, radicación \(dechile.net\)](https://dechile.net/juventud-radificacion)). así también se puede decir que la palabra juventud nos permite ubicar el periodo entre la infancia a la adultez.

A finales de la segunda guerra mundial en el año de 1945, a raíz de los destrozos que dejaba la guerra, ciudades colapsadas y miles de personas muertas. Se reunían en san francisco alrededor de cincuenta naciones que preocupados por la paz de las naciones decidieron reunirse y tratar asuntos relacionados a mejorar las condiciones de las personas en el mundo y evitar los conflictos para prevenir futuras guerras, dando paso a la creación y firma de la carta de las naciones unidas.

Es hasta 1965 que la ONU al darse cuenta de que la juventud juega un papel importante en el desarrollo presente y futuro de los países, inician a tomar en cuenta a este sector haciéndolos parte de las directrices que las naciones unidas debía atender.

En la asamblea general de la “Organización de Naciones Unidas que se desarrolló el 3 de noviembre del año de 1978” (ONU, 1979)., en la cual se propuso establecer un día internacional para la juventud. En dicha convención se les reconoce a las y los jovenes como pilares fundamentales para edificar el futuro de la humanidad, así como la injerencia que tendrán en el nuevo orden económico mundial.

Consideran fundamental propagar el mensaje entre las y los jóvenes, los valores de paz, de respeto a los derechos humanos, los cuales son fundamentales para el progreso y desarrollo de la vida internacional juvenil de cada país.

Para el año de 1985, la ONU decide nombrarlo “El año Internacional de la Juventud, Participación, Desarrollo, Paz.” (ONU, 1979). Así inicia el reconocimiento al sector de la juventud como un sector de suma importancia en las diferentes sociedades del mundo y por lo tanto debe tener una definición.

1.1.1. Concepto de Juventud a nivel internacional, nacional y estatal.

Según la Organización de Naciones Unidas, la juventud está conformada por personas entre 15 años a 24 años, así mismo la ONU establece como día mundial de la juventud el día 12 de agosto de 1998 (ONU, 1979).

Es de suma importancia mencionar que en la agenda 2030 de esta misma organización internacional contempla a las y los jóvenes como agentes de cambio, en áreas de empleo juvenil, educación y deporte por la paz, esto de acuerdo con sus objetivos de desarrollo sustentable (ODS, Organización de Naciones Unidas, 1979).

Así mismo la ONU a través del consejo de seguridad en el año 2015 aprobó por unanimidad una resolución en la cual informa y solicita a los gobiernos que integran las naciones unidas a que implementen acciones estratégicas en pro de las y los jóvenes para que estos cuenten con políticas públicas, educativas, de desarrollo económico, cultura y deporte, para que de esta forma sean incorporados en las decisiones de

progreso de cada uno de los países y de esta manera contribuir a la formación de jóvenes integrales promotores de paz.

Por su parte en México para definir la juventud tomaremos como referencia al Instituto Mexicano de la Juventud, mejor conocido por sus siglas como “IMJUVE”, según lo refiere en su ley concretamente en el “Art. 2, el cual describe a la juventud como “aquellas personas de la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, estos serán objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra” (L.I.M.J., D,O,F, 1998).

Así mismo es fundamental dar a conocer un poco de su historia para contextualizar esta institución, transcurría el año de 1950 cuando el presidente de México Miguel Alemán Valdes. Crea al Instituto Nacional de la Juventud “INJUVE”, dependiente de la secretaría de educación pública. Este instituto oriento sus políticas a la capacitación física para el trabajo, así como a las cuestiones culturales y ciudadanas de la juventud.

El 29 de diciembre de 1976, el presidente en turno José López Portillo, modifico el INJUVE, a Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud. En el sentido de que dicho consejo brindaría un mayor número de programas y acciones que dieran como resultado una política clara para los jóvenes mexicanos.

Los principales programas que implemento el CREA fueron los denominados; plan joven, promoción deportiva, promoción cultural, el estudio de los problemas juveniles y la procuraduría de la juventud.

Para el año de 1988, el consejo nacional de recursos para la atención de la juventud “CREA”, este desaparecería por decreto del presidente de la república y sus funciones pasarían a una Dirección General de Atención a la Juventud, esto dentro de la Comisión Nacional del Deporte en México mejor conocido por sus siglas como “CONADE”

El 6 de enero de 1999, el presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, crea el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), el cual también se hace oficial en el mismo mes y año, cuando fue publicada la ley del mismo instituto, en donde se describen sus atribuciones y funciones relativas atender temas de interés juvenil.

Por su parte en el Estado de Guerrero, la secretaría de la juventud tiene sus inicios a partir del año 1985 con la Creación del Consejo de Recursos para la Atención de la Juventud recordado por sus siglas “CREA GUERRERO”., que se regía según los lineamientos nacionales. Posteriormente este consejo pasa a transformarse en Instituto del Deporte y la Juventud en el año de 1989.

Para el año de 1996 el día 17 de diciembre, fue aprobado por la legislatura LV del H. Congreso, por lo que se crea la secretaría de la Juventud del Estado de Guerrero. publicado en el periódico oficial número 103 en la misma fecha.

Posteriormente el 23 de diciembre del 2005, Zeferino Torreblanca Galindo manda la iniciativa para la votación y aprobación de la ley de la juventud la cual considera jóvenes a los que estaban en la edad de 15 a 29 años. Para el 2012 el Mandatario Guerrerense Ángel Aguirre Rivero envía las modificaciones a la ley de la juventud en la que se establece que se consideran jóvenes a las personas que ostenten entre los 12 a 29 años, en la que también se describen los derechos de las y los jóvenes Guerrerenses

resaltando sin duda alguna el primer empleo y su incursión en el mercado laboral, esto para los jóvenes que tengan 14 a 29 años.

En base a esta ley 913 y los antecedentes de las instancias precursoras de la juventud, se definirá a la juventud Guerrerense como aquellas personas que tengan entre 12 a 29 años respectivamente, quienes son sujetos de derechos y obligaciones como lo señala el Art. 4 de la ley de la Juventud Guerrerense.

“Las acciones en política de juventud deben ir destinadas en beneficio de la generalidad de los jóvenes, sin distinción de sexo, raza, origen, edad, estado civil, ideología, creencias, preferencia sexual o cualquier otra condición, circunstancia personal o social, reconociéndose, como característica esencial de este sector de la población, su pluralidad en todos esos ámbitos; Todos los jóvenes tienen derecho al acceso en igualdad de condiciones a los programas y acciones que les afecten, teniendo especial consideración con aquellos que viven en zonas rurales y en circunstancias de vulnerabilidad”. (Ley 913 la Juventud Guerrerense, P.O.E.D.G., 2012).

1.1.2. Derechos de la juventud.

Es necesario que antes de hablar de los derechos de las y los jóvenes primeramente se haga mención sobre la “declaración universal de los derechos, que fue proclamada por la asamblea general de las naciones unidas el 10 de diciembre de 1948. Dicha declaración consta de 30 artículos” (ONU,1948)., estos derechos son universales por lo tanto deben de aplicarse y respetarse en todos los países que son parte de las naciones unidas.

Por lo que a continuación citare algunos fragmentos de estos artículos: en el Art. 2 dice:

“Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948).

La generalidad de este artículo se puede interpretar que si bien México, es un país integrante de la ONU, por lo tanto, la juventud mexicana está contemplada dentro de los derechos universales que se proclaman en esta declaración universal de derechos, sin distinción alguna que sea característica de las y los jóvenes mexicanos.

En el Art 16 párrafo tercero, refiere:

“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado” (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948).

Por lo tanto, las y los jóvenes integrantes de los diferentes tipos de familia que actualmente están establecidas en México, estos tienen el derecho de que el estado les garantice su protección.

Así mismo en los artículos 19 y 20 de la misma declaración de los derechos universales. El primero nos dice que todas las personas tienen la libertad de poder expresar su opinión relativa a cualquier tema, por lo tanto, las y los jóvenes mexicanos tienen este derecho consagrado universalmente, así mismo como en nuestras propias leyes mexicanas.

En el segundo artículo dice que “todas las personas pueden reunirse y de asociarse pacíficamente, por lo que podríamos interpretar que con relación a la juventud podemos reunirnos y formar parte de cualquier agrupación siempre y cuando sea de forma pacífica” (Art. 20 Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948).

En relación con los derechos de las y los jóvenes en México, estos derechos están consagrados primeramente en la (constitución política de los estados unidos mexicanos) y en segundo lugar específicamente en la ley del IMJUVE, en la que se menciona:

“Las y los jóvenes que estén en la edad de 12 a 29 años respectivamente sean acreedores de derechos en los que el instituto genera políticas, programas, acciones, así como servicios, sin distinguir entre sus beneficiarios su origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión y demás en marcados en los artículos de esta ley de las y los jóvenes en México” (Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, D.O.F, 1999).

1.2. Raíz etimológica de la palabra violencia.

Etimológicamente la palabra violencia viene de la raíz latina “*vis*” que significa fuerza, podría decirse también que es el sometimiento por la fuerza física de una persona a otra o de un grupo de personas a otro, con el fin de imponer ideales y conquistar la voluntad.

Tal como lo dice Ricardo Soca, en su libro las fascinantes historias de las palabras:

“La violencia fue asociada desde tiempos muy remotos a la idea de la fuerza física. Los romanos llamaban “*vis, vires*” a esa fuerza, al vigor que permite que la voluntad de uno se imponga sobre la de otro. *Vis*

tempestatis se llama en latín el vigor de una tempestad, en el Código de Justiniano se habla de una fuerza mayor, que no se puede resistir *vis magna cui resisti non potest*" (Soca, 2011).

Entonces podemos aun decir que en la actualidad la fuerza tanto física como psicológica sigue siendo una forma de dominar a otro individuo o a un sector de la sociedad.

"Vis" dio lugar al adjetivo *violentus* que aplicado a cosas se puede traducir como violento, impetuoso, furioso, incontenible, y cuando se refiere a personas, como fuerte, violento, irascible. De *violentus* se derivaron *violare* con el sentido de agredir con violencia, maltratar, arruinar, dañar y *violentar* que significó impetuosidad, ardor (del sol), rigor (del invierno), así como ferocidad, rudeza y saña" (Soca, 2011).

"Cabe agregar que *vis*, el vocablo latino que dio lugar a esta familia de palabras, proviene de la raíz prehistórica indoeuropea *wei* "fuerza vital" (Soca, 2011).

1.3. Definición de violencia.

Para la "Organización Mundial de la Salud", en su informe mundial sobre la violencia y la salud, define a la violencia de la siguiente manera:

"El uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones" (OMS, 2002).

La violencia en su generalidad no distingue estatus social, condición física, religión, color de piel, pues se podría decir que universalmente la humanidad es víctima y a la vez victimario de la misma. Ya que las diferentes formas de violencia que existen por lo menos una vez todos hemos experimentado alguna forma de violencia como sujeto victima o como sujeto generador de violencia sobre alguna persona.

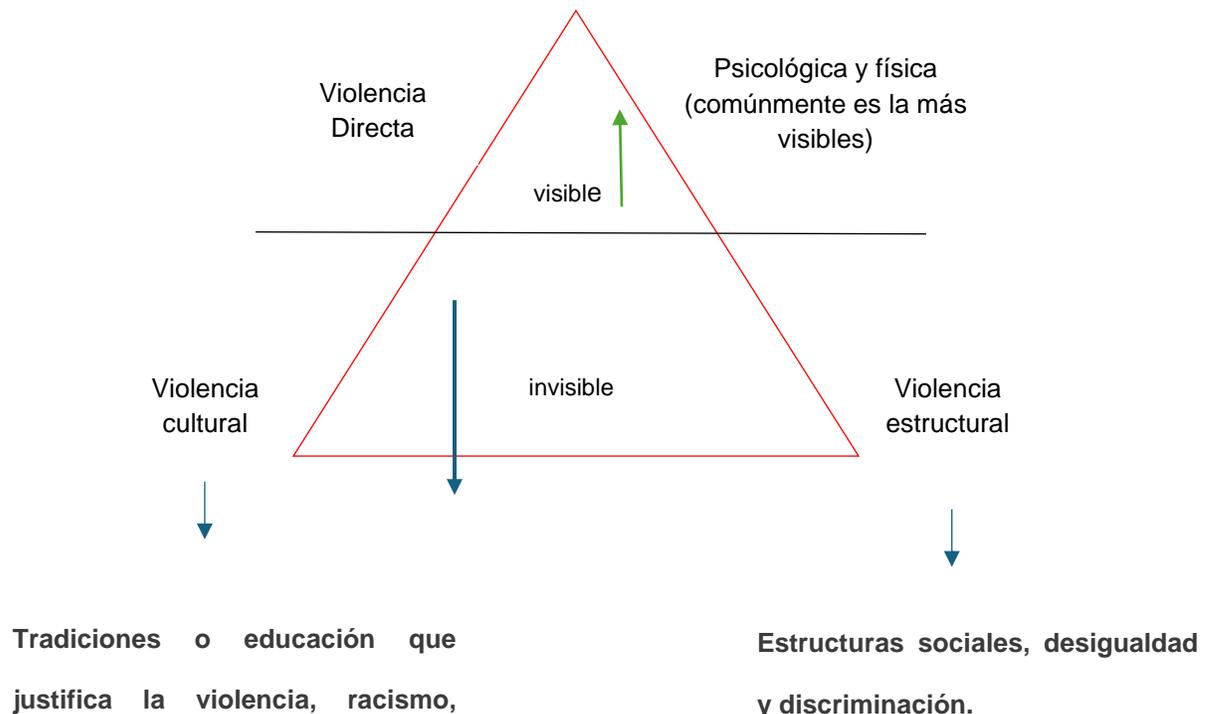
En el caso que nos ocupa, la violencia en la juventud también se ha experimentado, desde la violencia familiar en la que comúnmente se inflige violencia psicológica y física, como la que se padeció durante la pandemia del covid-19.

“El Instituto Nacional de Geografía y Estadística INEGI en su encuesta del año 2020, las zonas urbanas con mayores niveles de violencia en la república mexicana, ubica a Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., en sexto lugar con un porcentaje de 12.8 %, solo por debajo de Azcapotzalco y Tláhuac con el 14 %, la alcaldía Miguel Hidalgo con 16.4 %, Iztapalapa con el 16.6 % así como Tonalá y Jalisco con el 21.1%” (Instituto Nacional de Estadística y Geografía e informática, 2020).

En donde las mujeres, madres de familia fueron víctimas de violencia como lo son los actos de ofensas, humillaciones, amenazas, así como agresiones físicas. Seguidamente en segundo lugar fueron los jóvenes violentados en su hogar tanto de violencia psicológica como física.

1.4.- Tipos de violencia.

Según el sociólogo y matemático Johan Galtung, investigador de temas referentes a la paz, egresado de la universidad de Oslo en Noruega., representa a la violencia en un triángulo de la violencia y que explicare en el contexto violento de las y los jóvenes.



(Galtung, 2016).

1.4.1. Violencia Directa.

Por sus características este tipo de violencia es la más fácil de detectar ya que es practicada por un individuo directamente, ya que su naturaleza es psicológica y física ejemplos de ella podrían ser; robos, asaltos, homicidios, mujeres violadas, niñas vendidas., en el caso específico de la juventud podríamos hablar de la violencia en el

noviazgo entre las y los jóvenes, en donde común mente inicia con maltrato psicológico, humillaciones, continuando con jalones, pellizcos y golpes. En este mismo sentido y en relación con las y los jóvenes podríamos citar la violencia escolar mejor conocida como *bullying*.

En relación con la violencia que viven las y los jóvenes en todo el mundo, y específicamente en la preparatoria número nueve de Chilpancingo de los bravo, en la que se enfoca esta investigación. El acoso escolar o *bullying*, tal como lo define psicólogo (Dan Olweus, 1973) lo clasifica de la siguiente forma.

“Físico: acoso mediante golpes, palizas, robo de pertenencias, Verbal: acoso con apodos, rumores, bromas insultantes, Psicológico: acoso con chantaje, amenazas, tiranía, intimidación, Sexual: mención dañina de orientación sexual (real o inventada), molestia constante con abusos a nivel íntimo, Social: ignorar a la víctima para aislarla del grupo, tratarla como un objeto, Ciber-bullying: acoso practicado a través de redes sociales, mensajes de texto, etc. Incluyen desde insultos y difusión de fotografías comprometidas o trucadas hasta suplantación de identidad” (Olweus, 1973).

De forma genérica este tipo de violencia directa es la que en la mayoría de las instituciones educativas del sector público y privado experimenta las y los jóvenes en este caso los estudiantes del nivel medio superior de la preparatoria número nueve. Así mismo este tipo de violencia directa es la que la mayoría de las personas podemos ver en los diferentes contextos sociales.

1.4.2. Violencia Estructural.

Este tipo de violencia es la más cruel ya que afecta a la colectividad o grupo determinado, la desigualdad es la característica que más sobresale, ya que impiden la satisfacción de necesidades básicas, según Galtung, este tipo de violencia “es una fuerza que no se puede observar, que está constituida por estructuras que promueven la injusticia social, así como el acceso desigual a la educación, la discriminación, la pobreza, el hambre etc.” (Galtung, 1969).

Ejemplo de este tipo de violencia, podríamos ejemplificarlo con los problemas de acceso a los alimentos que tienen millones de personas en el mundo, así también el propio sistema económico y jurídico que lacera los derechos de la colectividad más pobre de los diferentes partes del mundo.

Así también en el ámbito local de Chilpancingo de los bravo, del estado de guerrero, un ejemplo de violencia estructural es el desabasto de agua potable ya que este es un problema genérico que afecta a la colectividad en el municipio y que provoca el incremento en la adquisición de agua, viéndose afectada así también la salud pública y la economía de los hogares por considerar los más importantes.

1.4.3. Violencia Cultural o Simbólica.

La violencia cultural justifica a la estructural y a la directa a través de las creencias, de las ideologías, las tradiciones., que permiten actitudes y prejuicios machistas así también como el racismo, la discriminación de etnias en el caso de nuestro estado de guerrero, entre otras (Galtung, 1969).

En conclusión y en relación con las y los jóvenes, el triángulo de la violencia está presente en los contextos en los que la juventud se desarrolla, ya sea la violencia directa que se representa en insultos, falta de respeto, burlas, así como la violencia física podríamos catalogarla como la violencia visible de la que la mayoría de las personas puede percatarse.

Mientras que la violencia cultural entre las y los jóvenes puede ser a través de la discriminación por su color de piel, por su lengua materna y por su vestimenta. Así también sea por sus preferencias sexuales, su religión o creencias. Este tipo de violencia sirve para legitimar conductas violentas tanto directas como estructurales como, por ejemplo; ¡ella tiene la culpa para que se viste así, por eso le paso lo que le paso! estas son solo algunas frases que sutilmente se usan para normalizar y justificar conductas violentas entre las y los jóvenes.

La violencia estructural que padecen la población juvenil es la desigualdad para acceder a la educación, al empleo, a la alimentación, la salud, aspectos estructurales que son guiados por estructuras de estatus social, económico y político.

Que difícilmente se pueden ver ya que la magnitud de este tipo de violencia es la afectación de la colectividad.

Consultada el día 20 septiembre del 2022, en la página Unidad de Apoyo para el Aprendizaje [Acerca de la violencia y su conceptualización \(unam.mx\)](https://www.unam.mx)

Consultada el día 20 de septiembre del 2022, en la página Rhizome Against Polarization [La definición de violencia según Johan Galtung - Rhizome against Polarization \(rap.education\)](https://www.rap.education).

1.5. Definición de Prevención Social.

De acuerdo con la “Real Academia Española, la acción de prevenir consiste en preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin” (RAE, 2022).

De acuerdo con esta definición se podría interpretar que la prevención en su generalidad es el conjunto de acciones que con antelación se deben implementar, para disminuir un resultado que afecte a un individuo o a un grupo determinado de personas.

La Previsión Social es “el conjunto de medios y acciones dirigidas a atender las necesidades de los integrantes de una sociedad. Su objetivo es lograr que se mejoren las condiciones sociales, económicas y humanas de la población mediante la protección de los individuos ante la pobreza, la enfermedad, el desempleo, la discapacidad o los problemas derivados de la vejez” (Fundación MAPFRE, 2005).

Según la Universidad Autónoma de México mejor conocida por sus siglas con la “UNAM” desglosa en cuatro puntos referentes a la prevención:

“La prevención es nuestro gran aliado para evitar ser escogido como víctima” (UNAM, 2015).

“La conciencia sobre los riesgos a los que estamos expuestos reduce el factor oportunidad” (UNAM, 2015).

“Estar informado sobre los actuales métodos de delincuencia es el soporte para la prevención y la conciencia” (UNAM, 2015).

“El miedo es nuestro principal enemigo. Conociendo los riesgos y como prevenirlos, se puede vivir tranquilo” (Universidad Autónoma de México, 2015).

1.5.1. Concepto de la Palabra “Social”.

Por su parte esta palabra de suma relevancia, como parte de la definición de lo que es la prevención social, dice la RAE que es adjetivo de pertenecer o relativo a la sociedad (Real Academia Española, 2015).

Por lo tanto, se podría entender que es un conjunto de individuos que están agrupados de acuerdo con un estatus social, político, económico y cultural (RAE, 2015).

En relación con la institución educativa del nivel medio superior mejor conocida como prepa nueve de la capital del estado de Guerrero, en la cual convergen hombres y mujeres jóvenes en edades de 15 a 18 años. Podríamos decir que también es un conjunto de individuos que precisamente están agrupados en un lugar y tiempo determinado. Por lo que su estatus económico cultural, y diría educativo podríamos decir que son un sector social que tiene sus propias características para identificarles.

1.5.2. Definición de prevención social de la violencia.

De acuerdo con el doceavo Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal que a su letra dice:

“Prevención del delito, engloba toda la labor realizada para reducir el riesgo de que se cometan delitos y sus efectos perjudiciales en las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia. La prevención del delito procura influir en las múltiples causas de la delincuencia, la aplicación de la ley y las sanciones penales

no se incluyen en este contexto, pese a sus posibles efectos preventivos” (ONU, 2010).

La prevención social de la violencia en las y los jóvenes, permitirá fomentar mejores conductas dentro y fuera de las instituciones educativas y por consiguiente en los demás contextos en los que se desenvuelven, esto a través de acciones estratégicas en el ámbito educativo, económico, de salud física y emocional, sin perder de vista los factores de riesgo tanto como los de protección para cuando alguno de ellos sea víctima o victimario.

También podríamos hablar de la prevención social, desde el punto de vista de la salud, tal como lo dice la “Organización Mundial de la Salud”, en su informe mundial realizado en ginebra, sobre la violencia y la salud en el que se menciona que:

“El uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2002).

Este informe también aborda la violencia desde un enfoque ecológico en donde contemplan aspectos importantes que dan pie a que las personas, así como los grupos sociales se tornen violentos. Estos aspectos o factores biológicos, tanto políticos, culturales, sociales y económicos. Los cuales al no ser igualitarios para las personas o para ciertos sectores los hace recurrir a actos de violencia.

Podríamos preguntarnos cual es el motivo que genera en los jóvenes conductas que los hace ser violentos, a partir de esta interrogante podríamos mencionar que el origen de la

violencia o como lo dice el informe la “OMS” las raíces de la violencia las cuales se divide en cuatro niveles:

“En nivel individual se examinan los factores biológicos y de la historia personal que aumentan la probabilidad de que una persona se convierta en víctima o perpetradora de actos violentos. Entre los factores que es posible medir se encuentran las características demográficas (edad, educación, ingresos), los trastornos psíquicos o de personalidad, las toxicomanías y los antecedentes de comportamientos agresivos o de haber sufrido maltrato” (Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud., OMS, 2002).

Podría decirse que en este primer nivel se escudriña los antecedentes personales para poder diagnosticar las posibles causas que den como resultado un individuo violento o violentado, por crecer en un contexto familiar y social con características de infligir violencia esto también dependerá del tipo de educación, así como de los ingresos que debieron ayudar a cubrir varias de sus necesidades básicas.

“En el segundo nivel se investiga el modo en que las relaciones con la familia, los amigos, la pareja y los compañeros influyen en el comportamiento violento, teniendo en cuenta a tal efecto factores como el hecho de haber sufrido castigos físicos severos durante la infancia, la falta de afecto y de vínculos emocionales, la pertenencia a una familia disfuncional, el tener amigos delincuentes o los conflictos conyugales o parentales” (Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud. OMS, 2002).

“En el tercer nivel se exploran los contextos comunitarios en los que se desarrollan las relaciones sociales, como las escuelas, los lugares de trabajo y el vecindario, y se intenta identificar las características de estos ámbitos que aumentan el riesgo de actos violentos (por ejemplo, la pobreza, la densidad de población, altos niveles de movilidad de residencia, la carencia de capital social o la existencia de tráfico de drogas en la zona” (Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud. OMS, 2002).

“El cuarto y último nivel se centra en los factores de carácter general relativos a la estructura de la sociedad, como las normas sociales que contribuyen a crear un clima en el que se alienta o se inhibe la violencia, aunque también tiene en cuenta las políticas sanitarias, económicas, educativas y sociales que contribuyen a mantener las desigualdades económicas o sociales entre los grupos de la sociedad” (Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud., OMS, 2002). Además de esclarecer las causas de la violencia y sus complejas interacciones, el modelo ecológico indica asimismo qué es necesario hacer en los distintos niveles estatales y sociales para prevenir la violencia.

2.1. Definición de políticas públicas.

A partir de una concepción empírica, podría decirse que las políticas públicas es el trabajo que debe realizar el gobierno, para poder darle solución a los problemas del pueblo, quien busca a través de programas o apoyos gubernamentales tener un beneficio ajeno a su trabajo particular.

Una de las definiciones de franco corzo nos dice que “Las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en

un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones.” (Corzo, 2013).

Para Eugenio Lahera, una política pública “corresponde a cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado” (Lahera, 2022).

Por su parte Manuel Tamayo, plantea que “las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios. Desde este punto de vista, las políticas públicas se pueden entender como un proceso que se inicia cuando un gobierno o un directivo público detecta la existencia de un problema que, por su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o variar ese problema” (Tamayo, 1997).

En relación con estas definiciones realizadas por autores antes citados podría concluir que las políticas públicas conforman una herramienta vinculatoria entre la sociedad y el estado, que, a partir de un diagnóstico de cierto sector social, en el que se desarrolla un fenómeno social perjudicial en la colectividad de la población de un territorio determinado. Se busca alternativas de intervención para la solución o disminución de la problemática.

2.1.1. Quienes Generan las Políticas Públicas.

Al abordar el tema de la generación de políticas públicas, debemos de mencionar las aportaciones del politólogo y sociólogo Harold Lasswell, quien fue un asesor del gobierno, que a mediados del siglo veinte participaba en la sugerencia de la toma de decisiones que el gobierno asumía.

Con las cuales buscaba dar soluciones a las personas que gobernaban, por medio del conocimiento, así como de procesos y métodos a los cuales les daría el nombre de ciencias políticas o por sus siglas en ingles “*policy sciences*” (Lasswell, 1950).

En los años cincuenta este sociólogo implemento este concepto de las ciencias políticas, dando inicio de las políticas públicas, con las cuales iniciaban las primeras reformas en el sector público gubernamental, en los países de estados unidos, Francia y gran bretaña quienes iniciaban a introducir criterios científicos para tener una mejor toma de decisiones respecto a los problemas que enfrentaba y a la demanda de soluciones por parte de los sectores sociales. (Lasswell, 1950).

Las etapas de las políticas públicas se abordan desde la concepción del maestro investigador Adolfo A. Cervantes García “Enfoque Integral de Políticas Públicas” quien las clasifica en cuatro: Regulatorias, “Distributivas, Redistributivas y Constituyentes”.

- “Las regulatorias son aquellas orientadas a lograr la realización de conductas deseadas o la no realización de conductas indeseadas, el énfasis está en un enfoque conductual de las decisiones de los sujetos, llámese población o ciudadanía” (Cervantes, 2018).

- “Distributivas: aquellas destinadas a prestar bienes o servicios a los ciudadanos. El énfasis está en la distribución de servicios públicos, tales como los servicios de salud, educación y seguridad” (Cervantes, 2018).
- “Redistributivas: cuando se trata de políticas que recaudan de algunos para entregar a otros, en particular, por su condición de pobreza o vulnerabilidad. Los programas sociales son parte de las políticas redistributivas” (Cervantes, 2018).
- “Constituyentes: cuando modifican la organización misma del Estado, el caso más claro es el de las políticas de la descentralización o federalización” (Cervantes, 2018).

Relativo a esta clasificación de políticas públicas, se puede concluir que cada una de ellas, busca el resolver desde diferentes enfoques las problemáticas que aqueja a la sociedad, en primer plano serían las regulatorias que buscan conducir las conductas sociales a un ambiente sano de convivencia, por su parte las distributivas son las que brindan la prestación de un servicio colectivo a la ciudadanía, y las redistributivas son aquellas políticas que a través de la recaudación, algunos les brindan a otros individuos por su condición de vulnerabilidad, pobreza o desigualdad, y por ultimo las políticas constituyentes son las que realizan cambios en la organización de un estado llevando a la descentralización.

En referencia a la definición que hace Franco Corzo, sobre las políticas públicas., podría decirse que “el gobierno, como administrador de los recursos de una nación, estado o municipio es el encargado de crear y diseñar las políticas públicas que contribuyan a dar

solución a las problemáticas de acuerdo con las demandas y necesidades de los sectores de una sociedad” (Corzo, 2013).

Por su parte el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL en México, es el órgano encargado recabar información sobre las políticas sociales para su evaluación, así como el órgano encargado de medir la pobreza en México (CONEVAL, 2022).

A partir de la recopilación de datos “diagnóstico”, se pueda diseñar acciones que busquen dar solución y brinde bienestar a la sociedad o algún sector en particular, esto por medio de políticas públicas implementadas por el estado.

2.1.2. Tipos de Políticas Públicas en educación, economía y cultura.

Las políticas públicas relativas a la juventud, de acuerdo con el “IMJUVE” a partir del año 2018 con la entrada la presidencia del Lic. Adres Manuel López Obrador son las siguientes:

En la cuestión educativa y de salud, existe una Red a Nivel Nacional de Atención Juvenil “CONTACTO JOVEN” que funciona a través de Whatsapp y demás redes sociales en las que ofrecen ayuda psicológica a jóvenes que son víctimas de violencia, por lo cual necesitan de ayuda tanto psicológica.

“Esta red estará atendida por un total de 300 jóvenes de 26 entidades a lo largo y ancho del territorio nacional: 173 personas jóvenes estarán liberando su servicio social a través de esta iniciativa, y 127 jóvenes se inscribieron como voluntarios” (Pagina; instituto

mexicano de la juventud, [Instituto Mexicano de la Juventud | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx). consulta el día 27 de diciembre, 2022).

Cabe resaltar que esta línea de acción se implementó a raíz de la pandemia del covid 19 y debido al confinamiento en la que muchos jóvenes eran violentados tanto en sus hogares como en las redes sociales.

2.1.3. Programa de Becas Académicas.

“Beca Bienestar Educación Media Superior Beca Benito Juárez” esta beca consta de un apoyo económico de \$1600 pesos, para las y los jóvenes que estudian en el nivel medio superior de las escuelas públicas de la república mexicana, así también según sus lineamientos tiene prioridad la juventud que acredite ser indígena” (IMJUVE, 2022).

2.1.4. Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “Juntos por la paz”.

“A través de la Vocería de Presidencia de la República se coordina la campaña para la prevención de adicciones y atención al consumo de sustancias psicoactivas sin criminalizar, dirigido principalmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país” (IMJUVE, 2022).

Esta campaña busca concientizar a niños, niñas y adolescentes respecto a las consecuencias que tiene el consumo de cada una de estas sustancias que son altamente dañinas para la salud de la juventud, la difusión de información y concientización se realiza a través de medios de difusión como la radio y la televisión, así como a través de las páginas y plataformas digitales.

2.1.5. Con relación a las políticas públicas en economía para las y los jóvenes mexicanos, el IMJUVE.

“El Instituto Mexicano de la Juventud en su programa “Sembrando Vida” es un programa que, en coordinación con la secretaría de Bienestar, selecciona a hombre y mujeres jóvenes que se encuentren en las edades de 18 a los 29 años. Para incorporarlos como becarios de jóvenes construyendo el futuro y así pueden recibir un salario de \$18,384.00 pesos. Este programa está dirigido a las y los jóvenes que buscan incursionar al mundo laboral siendo becarios y ayudando en la reforestación de espacios erosionados por la actividad humana, así como aportan a los lugareños una fuente de empleo alternativa para mejorar sus ingresos” (IMJUVE, 2022).

El programa de “Fábricas de Economía Solidaria” es una de las acciones estratégicas del gobierno federal a través de instituto de las y los jóvenes mexicanos el cual brinda espacios físicos para la creación y desarrollo de emprendimientos colectivos y de economía comunitaria.

Algunas estrategias para implementar dentro de este componente son:

- 1) Emprendimiento Social.
- 2) Impulso a la soberanía alimentaria. Promoción de cultura de paz.
- 3) Fomento al trabajo digno.
- 4) Acompañamiento solidario como lo es la capacitación técnica, salud emocional, y seguimiento de proyectos. (IMJUVE, 2022).

Este tipo de obras en favor de la juventud mexicana, buscan que, a través de grupos de jóvenes organizados, desarrollen proyectos que ayuden a la sociedad tanto en el fomento económico como cultural promoviendo los valores y la paz en los diferentes estados y municipios del país.

2.1.6. Políticas Públicas encaminadas a la cultura, el Imjuve ha realizado algunos programas como lo es:

Embajada del Color, Homenaje a los Héroes de Blanco

Este programa de la “Embajada del Color” es una iniciativa interinstitucional que tiene como objetivo el promover la participación de las juventudes mexicanas a través del arte urbano, mediante la creación y exposición de murales artísticos con perspectiva de juventud, que detonen el arte y la creatividad como reconocimiento al personal de salud, trabajadores de hospitales y otros servicios, que contribuyen en la atención de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2- COVID 19., (IMJUVE, 2022).

En relación a estas acciones en donde se reconoce el arduo trabajo de los trabajadores del sector salud que en los últimos tres años estuvieron en la primera línea de acción y contención de la pandemia, el instituto de las y los jóvenes mexicanos lanza una convocatoria para los artistas que desean hacer intervenciones en espacios públicos en donde puedan expresar la gratitud y el homenaje al personal de salud, por parte del instituto brinda los materiales y los espacios a intervenir y así también incentivan a los artistas promoviendo en la sociedad el respeto, la salud y la paz entre ciudadanos.

Otra de las acciones relativas a la cultura son los “Centros Territorio Joven”, Clubes por la Paz., antes llamados centros poder joven.

“Territorio Joven es un programa del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) que tiene la finalidad de fortalecer la convivencia comunitaria, las expresiones artísticas y la participación juvenil en la vida política y social, además de contribuir a la cohesión social, valorar el territorio y fortalecer el sentimiento de pertenencia de las juventudes mexicanas” (IMJUVE, 2022).

Estos centros para las y los jóvenes se implementaron en el año de 1996 y se han ido expandiendo desde entonces en las treinta y dos entidades federativas en las que se distribuye el territorio mexicano. Estos centros son espacios destinados para que la juventud mexicana desarrolle habilidades y acciones que refuercen la sana convivencia, contar con una instancia gubernamental en la que puedan encontrar ayuda, apoyo para gestionar proyectos tanto culturales como deportivos y académicos.

Es importante señalar que en Chilpancingo se cuenta con un espacio ahora denominado territorio joven y que a pesar de su existencia y de sus actividades, no es suficiente para atender a las y los jóvenes capitalinos, por lo que se requiere más espacio como el ya existente y una mayor operatividad en las acciones dirigidas al beneficio de las y los jóvenes.

2.1.7. Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur.

“Jóvenes por la Transformación: brigadas comunitarias de norte a sur” es un programa del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) que tiene por objetivo contribuir en el

mejoramiento de la ciudadanía joven responsable y capaz de fortalecer los vínculos con el Estado” (IMJUVE, 2022).

Estas brigadas de hombres y mujeres jóvenes de 18 a 29 años consisten en la realización de actividades tanto en comunidades como en ciudades, desde barrios y colonias en las cuales de acuerdo con las necesidades más prioritarias los jóvenes se organizan para llevar a cabo acciones tanto educativas, de prevención social de violencia, de salud, cultura y deporte.

Cabe mencionar que estas actividades son remuneradas a través de la plataforma de “jóvenes construyendo el futuro” dependiente de la secretaría del trabajo y previsión social en coordinación con el IMJUVE.

2.1.8. Políticas Públicas para la Juventud en Guerrero.

Las políticas públicas de la administración local que se llevan a cabo desde la administración que encabeza la Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Quien a través de la secretaría de la Juventud “SEJUVE”, a partir de su encargo ha implementado acciones estratégicas para dar solución a las demandas de las juventudes en las ocho regiones del estado suriano.

(De acuerdo con la página Oficial en Facebook de la secretaría de la Juventud y la Niñez de Guerrero (<https://www.facebook.com/guerrerosejuve?mibextid=ZbWKwL>).pagina consultada el día 07 de septiembre del 2023).

Se pueden observar algunas de las obras en favor de las y los jóvenes, las cuales son las siguientes:

Campaña de ropa y víveres., esta actividad consistió en coleccionar primeramente prendas abrigadoras, así como artículos no perecederos de la canasta básica para posteriormente entregarlos en comunidades de algunos municipios de la montaña, la costa y la sierra, entre los beneficiados directos están las familias de escasos recursos las y los niños y los jóvenes.

En relación con acciones preventivas la SEJUVE implemento el Programa “Juventud es Cuidarse” en el que se imparten talleres y conferencias con temas como lo son la prevención de las adicciones, embarazos, alcoholismo y enfermedades de transmisión sexual., buscando con estas acciones promover los derechos de las y los adolescentes e impulsar su desarrollo emocional.

Relativo acciones de cultura y deporte la secretaría de la juventud y la niñez del estado de guerrero, llevo a cabo el concurso de Porristas y bastoneras, Foros de consulta y opinión respecto a los derechos de la juventud, Contacto joven, Rodadas de bienestar y skaters en territorio. Con estas acciones la secretaría de los jóvenes Guerrerenses busca brindar acciones de esparcimiento cultural para el sector joven.

En conclusión, las políticas públicas del instituto mexicano de la juventud giran en base a un periodo muy corto ya que depende de la publicación de convocatorias las cuales tiene un tiempo muy corto y difícilmente las instituciones de los estados, así como las de los municipios pueden cumplir con todos los requisitos para poder bajar estos programas a sus respectivos lugares de origen.

Solo algunos programas son exclusivos de la juventud ya que la mayoría de los programas son de algunas otras secretarías, como lo es la secretaría del bienestar, la secretaría del trabajo y previsión social, entre otras.

Por lo tanto, los programas con más impacto en los jóvenes no dependen directamente del IMJUVE, o de la SEJUVE, disminuyendo su campo de acción en los jóvenes.

CAPITULO II

Marco Jurídico normativo, sobre los Derechos de la Juventud.

2.2. Marco Jurídico Internacional.

“Los derechos surgen a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos celebrada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 10 de diciembre del año 1948” (ONU,1948).

En esta declaración se establecen los derechos son igualitarios e inalienables de todos los miembros que conforman la familia humana, y en relación con los jóvenes como miembros de una familia los hace gozar de estos derechos proclamados en dicha declaratoria universal de los derechos humanos. Tal como lo menciona en su artículo 16 tercer párrafo, al mencionar que la familia es el elemento natural y esencial que los hace acreedores para ser defendidos por la sociedad y también a su vez por el estado en el que residan.

Con la “declaración de los derechos del niño el día 20 de noviembre del año de 1956”. En la que manifiesta que todos los hombres y mujeres de menos de 18 años se consideran niños y que los estados que acepten esta declaración perteneciente a las naciones unidas, deben de garantizar la protección, la paz y la libertad de los niños velando por el interés superior y el bienestar para su óptimo desarrollo.

Con esto se puede decir, que como tal no existe un rango de edad universal establecido para definir quienes son jóvenes. Ya que la ONU en todos sus demás organismos que lo integran y que tienen participación en temas juveniles consideran personas jóvenes quienes oscilan entre 15 a 24 años.

Los derechos de las y los jóvenes en el mundo surgen a raíz de los movimientos de las mujeres y hombres jóvenes que al notar las desigualdades por las que atravesaban en las diferentes partes del mundo, la falta de interés por parte de los gobiernos, al no tomarlos en cuenta en muchos aspectos y contextos sociales, tales como el acceso a la educación, la libertad sexual, el reconocimiento de las distintas expresiones y formas de vestir, de convivir entre hombres y mujeres jóvenes.

Así también la represión que padecían el sector juvenil por los gobiernos autoritarios represores como el de México, Francia, Estados Unidos, Alemania. En el año de 1963.

Los grupos juveniles, hartos de las injusticias y de la violación, y el no reconocimiento de sus derechos estallaron en manifestaciones en las distintas universidades organizando protestas en contra de sus respectivos gobiernos.

Debido a las manifestaciones de la juventud, que ya prevalecían en los diferentes países para exigir reformas educativas, libertad de la sexualidad, el alto a los conflictos de guerra que aun prevalecían en contra de Vietnam y demás circunstancias de desigualdad ante los gobiernos y las sociedades. La Francia con el Movimiento Juvenil al que denominaron “El Mayo Francés”, Estados Unidos con los problemas de Racismo, Discriminación, los movimientos de grupos juveniles y la petición de los jóvenes hacia su gobierno pidiéndole la retirada de las tropas estadounidenses del territorio Vietnamita, Alemania con la liberación sexual y la lucha por dar por terminada la guerra fría, posteriormente la caída del muro de Berlín en 1989 y demás conflictos que dejó como resaca de la segunda guerra mundial., Polonia, Chile, y Brasil. En estos estallaban los conflictos sociales juveniles por la lucha de sus derechos y el reconocimiento de las

libertades sexuales y la represión de sus gobiernos en contra de las juventudes, así también recriminaban en las Embajadas de México el asesinato de los estudiantes de 1968, en México vivía la cólera de un gobierno opresor que reprimía a todo aquel que luchara por la igualdad y el respeto de sus derechos.

A raíz de estos acontecimientos en el mundo, los cuales fueron protagonizados principalmente por las juventudes de los diferentes países. Lograron que los organismos internacionales y los gobierno pusieran interés sobre los contextos juveniles de relevancia para este sector.

Logrando ser tomados en cuenta en la vida, política, cultural, económica, y educativa de sus respectivas naciones, por lo que los organismos internacionales como lo es la ONU, la “Convención Iberoamericana de los Derechos Humanos”, intervinieran para implementar derechos en pro de las juventudes del mundo recomendando a los países miembros de este organismo tomar medidas en sus políticas internas para cumplir con las demandas juveniles.

Por lo que cabe resaltar, en el artículo 2 de la convención iberoamericana de los derechos humanos de los jóvenes, el cual a su letra dice:

“Los Estados parte de la presente Convención reconocen el derecho de todos los jóvenes a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos, y se comprometen a respetar y garantizar a los jóvenes el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales” (Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud, 2005).

Este artículo forma parte esencial del tratado internacional dirigido principalmente a los derechos de la juventud, en el cual se plasman derechos de carácter culturales, políticos y sociales para las y los jóvenes de Iberoamérica del cual México es parte, y que se firmó en octubre del año 2005 en Badajoz en el país español.

Por lo tanto, los países que forman parte de este tratado internacional en Iberoamérica deben generar políticas públicas en el ámbito cultural respectivo país para que las juventudes puedan ser parte de una cultura educativa, y artística que permita el desenvolvimiento de las y los jóvenes.

En el aspecto social es importante inmiscuir al sector juvenil en el desarrollo de las sociedades como agentes activos en todos los temas de las naciones para buscar un desarrollo igualitario en los contextos que se desenvuelven.

En el ámbito político de los países, los jóvenes, deben de ocupar cargos dentro de la esfera de gobierno, en las que puedan hacer valer los intereses de los mismos a través de políticas públicas que busquen redireccionar las estrategias gubernamentales dirigidas al sector joven, por ello es de gran relevancia que los países integren en su accionar las necesidades que aquejan a las y los jóvenes a quienes por falta de experiencia suelen hacer un lado de los puestos de representación popular en los cuales se toman decisiones de gran envergadura que les permiten diseñar el rumbo que deben tomar las políticas públicas mundiales en caminadas a resolver la problemáticas de las juventudes.

Referente al contexto económico las naciones tienen el compromiso de crear las acciones y condiciones necesarias y óptimas para que las y los jóvenes de los diferentes

contextos puedan formar parte del sector productivo y económico de sus respectivos países.

Es necesario tener en cuenta los diferentes contextos sociales en los que se desarrollan las juventudes. Para que a partir de estas diferentes perspectivas se puedan implementar las estrategias necesarias que sean incluyentes para que de esta forma las juventudes sean en su mayoría beneficiadas.

Lo anterior es sustentado en el consejo de derechos humanos perteneciente a la “organización de las naciones unidas” y en relación con la agenda 2030, en la que se habla del desarrollo sostenible en el que las naciones deben de enfocar sus acciones en favor de las juventudes.

A pesar de existir un marco jurídico internacional que se dice salvaguardar los derechos, la paz, la libertad y el progreso de las juventudes, este sector de la población mundial sufre violencia pues como lo refiere la “Organización Mundial de la Salud”.

“Más de 176 000 mil homicidios suceden al año en todo el mundo y con más frecuencia en personas que tienen entre 15 a 29 años por lo que en términos porcentuales significa que un 37% del total de homicidios, de estos la gran mayoría son hombres” (OMS, 2023).

Así también como lo dice la OMS la violencia sexual de la cual las juventudes no puede librarse ya que, de cada 8 jóvenes, 1 menciona haber sufrido abuso sexual. Por su parte las riñas y acoso son conductas violentas que comúnmente se vive entre los sectores jóvenes ya que “en un estudio realizado en 40 países en vías de desarrollo, se obtuvo

como resultado que estas dos conductas el 37 % eran víctimas las niñas y el 42 % eran víctimas los niños.

Los homicidios y demás conductas violentas que se suscitan entre la comunidad joven en las instituciones educativas, en sus barrios y colonias, en sus comunidades municipios y estados, y demás contextos de desarrollo en los que viven las y los jóvenes suman a las cifras mundiales de jóvenes violentados que tienen un impacto perjudicial familiar, en el desarrollo intelectual y psicológico, afectando a sus amigos, familiares y a su comunidad.

Por lo tanto, es necesario hablar de la prevención de la violencia, atacando todos los frentes por lo que cuales la juventud sea presa fácil de actuar violenta o ser víctima de las conductas violentas.

Esto tiene correlación con la desigualdad económica entre jóvenes que marca una brecha muy amplia en la satisfacción de sus necesidades por lo que termina en la expresión de algún tipo de conducta violenta, por ello es importante generar condiciones de empleo que sean bien remuneradas, así como también crear acciones preventivas en los planes educativos para direccionar las conductas violentas de la juventud.

En este gran reto de combatir las violencias juveniles las instituciones educativas juegan un papel medular, puesto que en las escuelas concurren cientos de niños y jóvenes con los cuales a través de planes estratégicos educativos se puede implementar una conciencia de convivencia sana, de fraternidad, solidaridad y empatía para la solución de conflictos violentos.

2.3. Marco Jurídico Nacional.

El día dos de abril del 2023, el periodista Diego Badillo en su artículo denominado “México es un País donde la Violencia Cunde Entre los Jóvenes”, publicado en el diario el Economista de la CDMX.

En dicho artículo menciona que en México:

“Cada año ocurren más de 33,000 delitos contra menores de edad más de 13,000 homicidios y 95 feminicidios. Además, a escala nacional hay más de 3,000 adolescentes en conflicto con la ley, más de 66,000 personas entre 18 y 29 años se encuentran en prisión y alrededor de 250,000 están en riesgo de ser reclutados o utilizados por grupos delictivos y la principal causa de muerte de las personas de 15 a 35 años son las agresiones y homicidios” (página; México es un País donde la Violencia Cunde Entre los Jóvenes., *El Economista*) [México es un país donde la violencia cunde entre los jóvenes \(eleconomista.com.mx\)](https://eleconomista.com.mx) Badillo Diego Consultada el día 02 de octubre del 2023).

Las estadísticas antes mencionadas demuestran que en México hace falta muchas acciones preventivas que ayuden a combatir las conductas violentas que se suscitan en los jóvenes como víctimas y victimarios.

Para el año de 1968, en México fue a través del movimiento estudiantil que mayoritariamente representaban la “Universidad Autónoma de México”, y el “Instituto Politécnico Nacional”, además de otras universidades del centro del país y preparatorias

de toda la república., estas se organizaban para manifestarse en contra del régimen autoritario y represor del gobierno de Gustavo Díaz Ordaz.

La juventud del 68 alzaba la voz en favor de la autonomía universitaria, de la libertad de los presos políticos, así como también apoyaban a los movimientos que realizaban los jóvenes en otros países, al exigir una democracia igualitaria, la libertad sexual, el cese a la violencia racial, la libertad de expresión de los grupos urbanos juveniles, así como la protección del medio ambiente y la libertad sexual.

La violencia, y el asesinato de los jóvenes universitarios tuvo su accionar en la plaza de las tres culturas en la alcaldía de Tlatelolco, en la cual fueron abatidos por el ejército mexicano a la orden del presidente en turno Gustavo Díaz Ordaz.

Era justamente el dos de octubre del 68, previo a un acontecimiento de talla internacional pues se estaba a diez días de dar por inaugurados los juegos olímpicos en México a los cuales se les denominó como “La Olimpiada de la Paz”.

Previo a este acontecimiento deportivo mundial. La masacre era inminente todos los reflectores internacionales conocían a México por este acto atroz. Mas de 50 muertos y centenares de heridos, así como desaparecidos.

Debido a la censura que en ese año el gobierno de México realizaba, se calcula que el número de jóvenes muertos oscila entre los 200 a 1500, y centenares de heridos.

Gracias a los medios internacionales que en esas fechas de octubre se encontraban en el país mexicano, para darle cobertura a los atletas que venían de todas partes del

mundo, la noticia recorrió en instantes los continentes y centenares de jóvenes acusaban al gobierno mexicano de asesino.

Referente al Marco Jurídico en México en las que tiene su base las juventudes la encontramos en el artículo 4° último párrafo y el artículo 73° fracción XXIX-P, de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La juventud mexicana tiene su base jurídica en el artículo cuarto constitucional último párrafo, en el cual a partir de su reforma de fecha 24 del mes de diciembre del año 2020, en este se Incluye por primera vez la palabra “Jóvenes”.

Artículo 4° último párrafo de la C.P.E.U.M, que a su letra dice:

“El estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país” (D.O.F., 2021).

Por lo tanto, el estado mexicano está obligado a garantizar la creación, la reforma o modificación de estas acciones que les permitan a las y los jóvenes mexicanos ser incluidos de ser posible en todos los ámbitos de bienestar social, particularmente como lo dice el párrafo que antecede.

En la cuestión política, las y los jóvenes deben de estar representados dentro de los cargos de representación popular por jóvenes que propongan y defiendan los intereses juveniles en sus respectivos estados municipios y localidades, porque a medida que se tengan un diagnóstico de las diferentes necesidades de las regiones de México las políticas deben de ser creadas o adaptadas a las necesidades y particularidades

referente a los contextos de desarrollo de cada sector juvenil a lo largo y ancho de la república mexicana.

Con relación al artículo 73 fracción XXIX-P, respecto a las y los jóvenes nos menciona lo siguiente:

“Expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos, así como en materia de formación y desarrollo integral de la juventud, cumpliendo con los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte” (CPEUM., D,O,F, 2020).

En el sector social, la juventud mexicana debe de contar con la oportunidad de ser incluidos en todos los ámbitos sociales para formar parte de un desarrollo integro y sustentable de la nación, es por ello, quienes gobiernan tienen una ardua tarea para lograr la inclusión de todos los sectores juveniles que, por su naturaleza activa, siempre serán punta de lanza en busca de la superación y de mejorar las condiciones de vida.

Respecto al contexto económico las y los jóvenes deben ser contemplados en todos los rubros laborales en los que se les permita desenvolverse y mostrar sus conocimientos y capacidades de poder conllevar a una responsabilidad colectiva, así mismo el estado debe de garantizar múltiples opciones en las que se puedan emplear las juventudes del país tal como lo menciona de manera genérica el artículo 25 de nuestra carta magna al referir lo siguiente:

“Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución” (CPEUM., D.O.F., 2021).

Estando consagrado en nuestra constitución estos derechos de carácter genérico podemos así también considerar que las y los jóvenes deben tener las mismas garantías que otorga el estado en cuanto a oportunidades para poder desenvolverse en la actividad que le permita cubrir sus necesidades a través de lo económico, siempre y cuando estas actividades estén dentro de la legalidad.

Por su parte la Coordinadora del Mercado Laboral y Comercio Exterior del IMCO., Ana Berta Gutiérrez en su artículo denominado “El Complicado Futuro que Enfrenta la Juventud Mexicana”, publicado el lunes 27 de febrero del 2023, en el periódico nacional. *El economista*, manifiesta las siguientes cifras de desempleo de los jóvenes en México:

“La juventud mexicana son los que menos empleos tienen. Son más de 700,000 las personas de entre 20 a 29 años que buscan emplearse pero no lo consiguen, por lo que resulta tener una tasa de desempleo del 5.3%” (Periódico digital el Economista, [El complicado futuro que enfrenta la juventud mexicana \(eleconomista.com.mx\)](https://eleconomista.com.mx) Pagina consultada el 27 de octubre del 2023).

En cuanto a la cuestión cultural, México por ser un país de múltiples culturas debe brindar protección y difusión de la diversidad cultural de la juventud en mexicana, esto para

permitir y conservar las distintas formas de vida cultural y social para que con ello tengan y vivan en un ambiente de paz de acuerdo con las múltiples formas de cultura regional, local y rural.

Es fundamental como base de la superación y desarrollo de una nación como lo es la mexicana, el derecho a la educación que deberían tener las y los jóvenes tal como se consagra en el artículo tercero, de la constitución de México.

En tanto que el estado debe de garantizar la formación educativa desde preescolar hasta el nivel superior, pero para que se pueda garantizar se cumpla con el propósito que todo mexicano debería lograr, se requiere de fortalecer y hacer cumplir y satisfacer las cuestiones alimentarias, económicas, políticas y culturales de las distintas regiones del país. Si bien existe una generalidad al momento de implementar las acciones que busquen dar cumplimiento a estas cuatro vertientes es necesario que estas políticas tengan la virtud de ser flexibles en cuanto al adecuamiento de las necesidades y como anteriormente lo señale, en relación con los contextos de desarrollo de los diferentes estados municipios y localidades de la república mexicana.

Esto permitiría que tanto las localidades, los municipios y los estados pudieran obtener políticas adecuadas a sus necesidades más indispensables tanto alimenticias, económicas, educativas, sociales, culturales y políticas.

Por lo anterior la prioridad que debe de dar el estado a la juventud está consagrado en el artículo 3, cuarto párrafo, que a su texto dice:

“El estado priorizara el interés superior de niñas, niños, adolescentes y Jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos” (CPEUM, D.O.F., 2020).

Una estadística que presenta la página Ciudadanos en Red nos dice que “la tasa de abandono en educación media superior de la República Mexicana aumentó 12.6% entre los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021. Esto implicó que, en todo el país, 11.6 estudiantes de educación media superior dejaron la escuela durante el ciclo escolar 2020-2021., ósea 123,914 jóvenes dejaron la escuela por cada 100 matriculaciones para el mismo periodo” (Red por los Derechos de la Infancia en México, [¿Cuál es el panorama de deserción escolar en México en 2023? \(ciudadanosenred.com.mx\)](https://ciudadanosenred.com.mx) página consultada el 10 de abril del 2023).

2.4. Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).

Durante las diferentes transformaciones que tuvo la dependencia destinada a atender las necesidades de la juventud mexicana.

Fue asta en el año de 1999 en México, Distrito Federal., actualmente ciudad de México. Se crea el Instituto Mexicano de la Juventud y es publicado en el diario oficial de la federación el día 6 de enero del 99.

Funjiendo como presidente de la república en ese entonces el Lic. Ernesto Zedillo Ponce de león.

El primer de sus artículos de la ley del IMJUVE, dice:

“Se crea el Instituto Mexicano de la Juventud como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, operativa y de gestión y con domicilio en la Ciudad de México” (IMJUVE, D.O.F., 1999).

Con la creación de este organismo público descentralizado se busca generar acciones que contribuyan con la satisfacción de demandas por parte del sector juvenil mexicano.

Esta ley también se pronuncia respecto a la edad en la que las personas mexicanas se les consideran jóvenes. Esta transición de edad entre los mexicanos esta estipulada en el artículo segundo de la respectiva ley de las y los jóvenes la cual a su letra dice:

“Artículo 2. Por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra” (IMJUVE, D.O.F., 1999).

De lo anterior podemos concluir que las y los jóvenes son estratégicamente importantes para la nación mexicana en cuanto al desarrollo en todos los ámbitos en los que participe, así también se determina la edad comprendida en la que se pueden reconocer como jóvenes. Para los cuales el IMJUVE debe de diseñar políticas públicas, programas y servicios sin hacer distinción alguna para que la juventud pueda acceder a estas acciones.

En cuanto al objeto del Instituto Mexicano de la Juventud se reconoce en su artículo 3 y sus respectivas fracciones de la mencionada ley IMJUVE que a continuación se hará mención:

Fracción I

“Promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano” (D.O.F.,1999).

Por ser esta una institución que tiene por objeto únicamente la implementación de acciones encaminadas al bienestar pleno, en cuanto al desarrollo integral, velando siempre por condiciones de igualdad para las juventudes mexicanas. Y el rechazo de cualquier tipo de discriminación, apostándole más bien a la inclusión de la diversidad cultural entre la juventud del país.

Apegándose a la máxima norma del país que es la constitución política de los estados unidos mexicanos, los tratados internacionales de los cuales México sea parte, se tiene por lo tanto un marco jurídico que promueve y protege los derechos de los jóvenes en todo su contexto tanto de carácter internacional, nacional, estatal y municipal.

En la Fracción II nos dice lo siguiente:

“Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país” (IMJUVE, D.O.F., 1999).

Las acciones que se empleen como base de las políticas públicas juveniles a lo largo y ancho de la república deben brindar las oportunidades a las y los jóvenes para integrarse a la estrategia de desarrollo que le permita al país estar a la altura de las exigencias de la juventud y que estas a su vez puedan mejorar sus condiciones de desarrollo particular y colectivo.

Con relación a la fracción III menciona que el imjuve debe de:

“Proponer al Ejecutivo Federal programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de los jóvenes indígenas, así como los espacios para la convivencia y recreación, sin menoscabo de las atribuciones que en estos propósitos competen a otras dependencias” (IMJUVE, D.O.F., 1999).

El IMJUVE a través de la persona quien presida dicho instituto, debe realizar las propuestas al presidente de la república para la creación o modificación de las acciones orientadas a mejorar la educación y la salud de los diferentes jóvenes en el país que se reconozcan indígenas, esto con el fin de lograr la inclusión y debido a que en México se cuenta con gran población hablante de alguna lengua originaria.

En esta fracción VI nos dice:

“Que el imjuve debe de promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos” (IMJUVE, D.O.F., 1999).

Tanto la federación mexicana, sus estados y estos con sus municipios debe existir una comunicación y coordinación para la implementación y coordinación de las acciones encaminadas al bienestar juvenil, desde sus respectivas competencias deben procurar resolver las problemáticas que aquejan a las y los jóvenes en los distintos contextos de desarrollo en los que habitan.

Continuando con la regulación jurídica que atañe a la juventud mexicana es necesario poder conocer y entender las atribuciones y acciones que el instituto mexicano de la juventud desglosa en las fracciones de su artículo 3 Bis., el cual dice:

Fracción I

“Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes” (D.O.F.,1999).

Las acciones que el instituto implemente en favor de la juventud mexicana debe tener un impacto a corto, mediano y largo plazo que permita evaluar que las políticas públicas logran un resultado previsto con antelación y que este resultado logra un crecimiento paulatino de calidad en favor de los jóvenes mexicanos por lo tanto el interés de hacer alusión a cada una de estas fracciones del artículo en mención.

Fracción II

“Promover una cultura de conocimiento, ejercicio y respeto de los derechos de los jóvenes, en los distintos ámbitos” (D.O.F.,1999).

Considerando que la activación física, es una actividad de suma relevancia para las y los jóvenes de todo México, el imjuve debe promover una cultura, tanto de ejercicio, conocimiento, y el respeto de todos los derechos a los que son acreedores y que el

estado debe procurar para hacer valer y obtener un equilibrio de bienestar en los respectivos ámbitos en los que se desenvuelven.

Fracción III

“Garantizar a los jóvenes el acceso y disfrute de oportunidades en condiciones de equidad. Los jóvenes, por su condición humana particular, representan un potencial humano que los hace formadores de cambios sociales y actores estratégicos para el desarrollo de nuestra sociedad” (D.O.F.,1999).

En cuanto a la vida de las juventudes, estos siempre han sido actores de cambio en el contexto social que a lo largo de la historia ha tenido México, uno de los más importantes podría decirse que fue el movimiento estudiantil de 1968. Y en su momento fue un parteaguas de lo que hoy representa a la juventud mexicana, que refleja mujeres y hombres jóvenes que se preparan día a día en la cuestión educativa y laboral que buscan contribuir al desarrollo y bienestar de la sociedad.

Fracción IV

“Fomentar en los distintos ámbitos en los que se desenvuelven los jóvenes el conocimiento de sus derechos, su comprensión, aprobación y los medios para hacerlos exigibles” (D.O.F.,1999).

En necesario que las juventudes conozcan cuáles son sus derechos como jóvenes y que, a través de las “instituciones públicas, y privadas” puedan adquirir un conocimiento más

amplios, que les permita profundizar sobre los derechos y de esta manera poder exigirlos a las autoridades que los representan.

Fracción VI

“Proponer en el ámbito de su competencia la asignación y distribución presupuestal suficiente que permita cumplir con la política nacional de juventud” (D.O.F.,1999).

El imjuve tiene en sus facultades, realizar la propuesta presupuestal que le permita llevar a cabo las acciones pertinentes para que las y los jóvenes de la nación puedan ser beneficiados con dichas acciones estratégicas en el ámbito educativo, económico, cultural, político y demás derechos esenciales para su formación adecuada.

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción I

“Elaborar el Programa Nacional de Juventud que tendrá por objeto orientar la política nacional en materia de juventud, el cual deberá ser congruente con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación” (D.O.F.,1999).

Al contar con un programa nacional para la juventud este debería tener la flexibilidad de poder ser adaptado a las diferentes entidades y sus particulares regiones para que estas políticas juveniles puedan ser de utilidad de todos los sectores tanto urbanos como rurales.

Fracción II

“Concertar acuerdos y convenios con las autoridades de las entidades federativas y los municipios para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud y la difusión de sus derechos y obligaciones reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales de los que nuestro país sea parte, así como los mecanismos para su exigibilidad” (D.O.F.,1999).

La federación a través del imjuve debería de vigilar que se haga cumplir estos convenios que menciona la fracción antes mencionada y hacer obligatorio para las entidades y los municipios.

Fracción IV

“Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones privadas y sociales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud” (D.O.F.,1999).

Es fundamental para el desarrollo económico del sector joven que el imjuve a través de convenios puedan lograr realizar proyectos nacionales con el sector privado para lograr que las juventudes incursionen en el mercado laboral para obtener ingresos, conocimiento que le sean de utilidad para su formación integral.

Fracción V

“Consultar, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas las políticas, programas y acciones de desarrollo de los jóvenes indígenas; garantizar la participación de éstos en su diseño y operación; y, en su caso, incorporar a la planeación nacional sus recomendaciones propuestas” (D.O.F., 1999).

Fracción VII

“Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características juveniles” (D.O.F.,1999).

Cabe resaltar que esta investigación brindara una perspectiva actualizada de la problemática que viven actualmente la juventud capitalina, así como el sugerir algunas alternativas de solución para los conflictos que se encuentren.

Fracción XIII, en referencia a esta fracción la coordinación de las tres esferas de poder nos dice:

“Elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual y sobre salud reproductiva, derechos humanos, cultura de la no violencia y no discriminación, equidad de género, medio ambiente, apoyo a jóvenes en situación de exclusión y vivienda” (D.O.F.,1999).

Sin duda alguna la información preventiva que se pueda brindar armónicamente desde el núcleo familiar, así como la implementación de nuevos programas educativos que busquen ampliar un panorama más consciente entre las y los jóvenes de lo que es un ejercicio pleno de la prevención puede lograr la disminución en el riesgo de verse involucrados en conductas violentas y, que tengan consecuencias que obstaculicen los proyectos de vida de las y los jóvenes.

Fracción XIV

“Proponer a la Secretaría de Educación Pública la operación de programas especiales de becas para fortalecer la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior de los estudiantes indígenas” (D.O.F.,1999).

Por muchos años la juventud de los pueblos originarios la han mantenido en la desigualdad y el rezago educativo ya que por falta de dinero las y los jóvenes se ven en la necesidad de trabajar y coadyuvar en los gastos de la casa por lo tanto la deserción escolar es más notoria en las comunidades, esto también trae como consecuencia que haya matrimonios muy jóvenes con aun más precariedades.

2.5. Marco Jurídico Estatal de la Juventud.

Antes de dar a conocer el marco jurídico estatal de la juventud Guerrerense me permitiré presentar algunas estadísticas para guerrero en el año 2020, que permitirán tener un panorama más claro de la situación juvenil en la entidad.

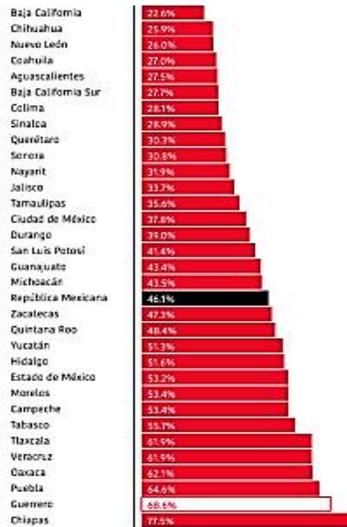
“El sector Joven se encuentra en un estado de pobreza dimensional del 68.6%”
(CONEVAL, 2020).



OBJETIVO 1

El primero de los objetivos que plantea la Agenda 2030 es poner fin a la pobreza en el mundo. En México se estimó que para 2020 el 46.1% de las personas jóvenes vivían en situación de pobreza. La heterogeneidad al interior del país es alta, para visibilizarlo se comparan los niveles de Baja California y Chiapas una diferencia de más de 50 puntos porcentuales. En Guerrero este porcentaje es del 68.6%. (Véase ilustraciones 5 y 6.)

Ilustración 5. Porcentaje de las personas jóvenes en situación de pobreza multidimensional según entidades federativas, 2020.

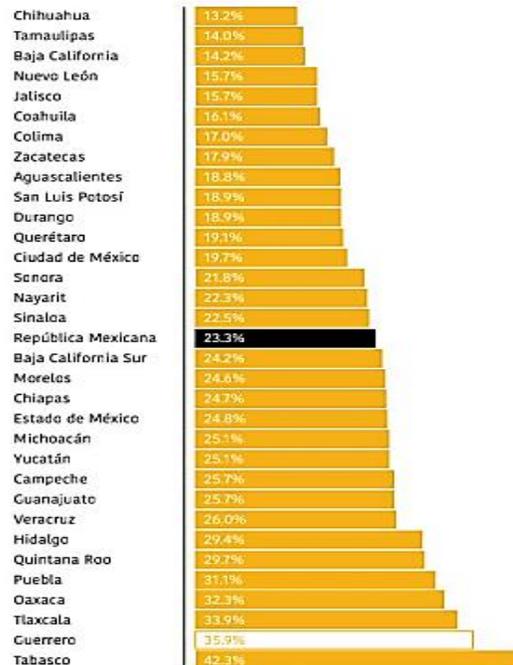


[situacion de las personas adolescent
es y jovenes de guerrero.pdf](#)

Esto quiere decir que la pobreza no solo la padecen en la cuestión económica, sino que también educativa, alimentaria, salud, política y cultural. Así también.

“Respecto a la alimentación nutritiva de la juventud guerrerense presenta carencias de acceso a la alimentación con un porcentaje del 35.9%”
(CONEVAL, 2020).

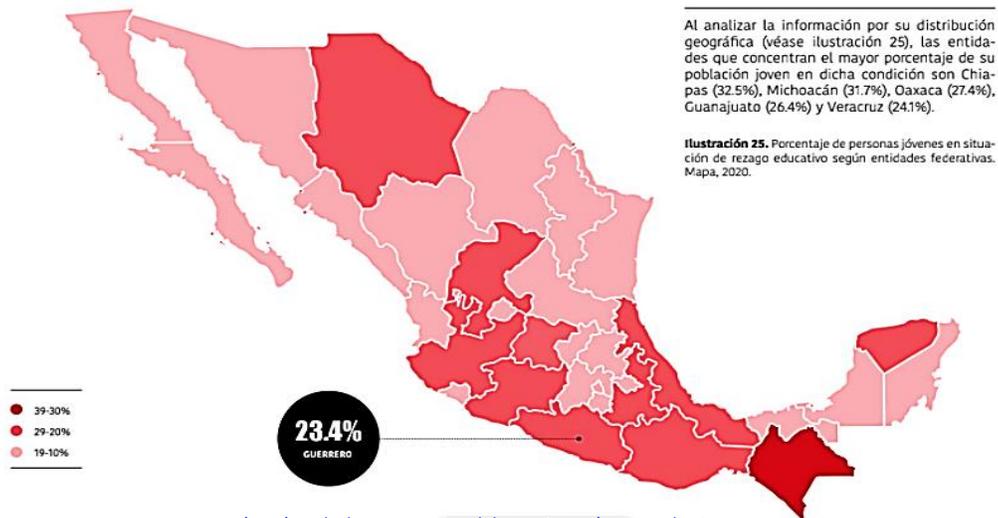
[situacion de las personas adolescentes y jovenes de guerrero.pdf](#)



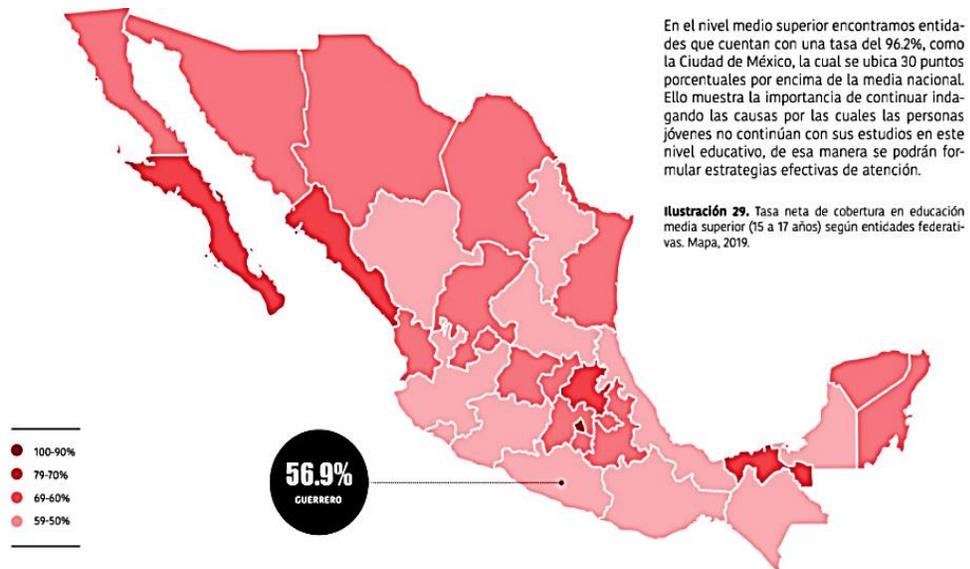
“En el Rubro de Salud la Juventud Guerrerense, tiene la carencia de acceso a la salud en un 36.4%” (CONEVAL, 2020).



“De acuerdo con las cifras del Coneval en el año 2020, en Guerrero la juventud presenta un rezago educativo del 23.4% en general” (CONEVAL, 2020).



"Respecto la tasa de cobertura en educación media superior es del 56.9% de jóvenes que ven una limitación para continuar con sus estudios universitarios" (CONEVAL, 2020).



[situacion_de las personas adolescentes y jovenes de guerrero.](#)

3.1. Ley Número 913, de la Juventud Guerrerense.

En el Estado de Guerrero, se cuenta con un marco normativo referente a los derechos para las y los jóvenes de esta entidad suriana.

Para el año 2012, siendo Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero., el Lic. Ángel Eladio Aguirre Rivero, y como parte de la iniciativa que presento el Ciudadano Diputado Celestino Cesáreo Guzmán de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la cual manifiesta el interés de

modificar la ley 607 de la juventud de guerrero, la cual no respondía a las expectativas de los jóvenes con relación a sus derechos y al cumplimiento de estos.

Por lo tanto, se formula “la ley número 913 de La Juventud Guerrerense” actualmente vigente, y está compuesta por los siguientes cuatro capítulos el capítulo uno sobre su naturaleza jurídica y tiene por objeto;

“Fomentar, establecer, promover y garantizar el ejercicio de los derechos y obligaciones de las y los jóvenes en el Estado de Guerrero, así como implementar las políticas públicas y sus medios de ejecución, encaminadas a su atención integral” (P.O.G.E.G., 2012).

Respecto al rango de edad para ser considerados jóvenes en el estado de guerrero en artículo tercero fracción VI, dice:

“Jóvenes se les considera a las mujeres y a los hombres cuya edad esté comprendida entre los doce años y hasta los veintinueve años” (P.O.G.E.G., 2012).

Esto nos hace ver la armonía que se tiene con la ley del instituto mexicano de la juventud al adoptar el mismo parámetro de edad para considerar a una persona joven en México.

Uno de los principios rectores que tiene esta ley 913 de la juventud Guerrerense se le puede encontrar en el artículo 4, fracción II., En la que se puede leer lo siguiente:

“Todos los jóvenes tienen derecho al acceso en igualdad de condiciones a los programas y acciones que les afecten, teniendo especial consideración con

aquellos que viven en zonas rurales y en circunstancias de vulnerabilidad” (P.O. G.E.G., 2012).

Entendiendo a la vulnerabilidad, como todo aquello que pone en peligro a las y los jóvenes, podría decirse que la juventud Guerrerense es vulnerable por toda la problemática social en la que se encuentra el estado.

En ese entendido las políticas y programas sociales han quedado rebasados por tantas necesidades que tiene las y los jóvenes de la entidad.

Entre las acciones que debe generar el estado para beneficio de la juventud el artículo 6 de la citada ley de la Juventud Guerrerense, y para dar cumplimiento a la misma, nos dice esta que se deberá dar atención prioritaria a jóvenes:

“Embarazadas, madres solteras, jóvenes víctimas de cualquier delito, jóvenes en situación de calle, jóvenes en exclusión social o privación de la libertad, jóvenes con discapacidad, jóvenes con enfermedades crónicas y por ultimo y no menos importante las y los jóvenes Indígenas” (P.O.G. E.G., 2012).

En el título segundo, capítulo primero sección I, de la presente ley 913. Sobre los derechos civiles y políticos de las y los jóvenes Guerrerenses.

En referencia al párrafo anterior, el artículo 8 de la misma ley, citare algunas fracciones de suma relevancia para dar a conocer los derechos de la juventud.

Fracción I.

“Una vida con un sano desarrollo físico, moral e intelectual, para lograr su participación en la sociedad con responsabilidad” (P.O.G.E.G., 2012).

Es fundamental el bienestar de las y los jóvenes Guerrerenses para ser parte de una sociedad incluyente, puesto que al tener bienestar físico y emocional tendremos una juventud sana para poder hacerle frente a todos los retos que se presenten en su día a día.

Fracción V.

“Vivir en un entorno libre de violencia y a estar protegidos en su integridad física y psicológica, de todo tipo de agresión o violencia” (P.O.G.E.G., 2012).

Actualmente el contexto violento que vive el estado no permite, cumplir con este derecho, que la juventud pueda desarrollarse en un entorno libre de cualquier tipo de violencia debido a las tantas conductas violentas en las cuales se ven afectados las y los jóvenes de la entidad.

Puesto que hace falta aún más trabajo y voluntad del estado y sus instituciones, así como de la sociedad y la falta de cooperatividad y empatía por salir del rezago y la decadencia de valores y principios que nos permita mejorar los contextos de desarrollo de la comunidad.

Fracción VI.

“Ser tratados de manera digna, a tener igualdad de oportunidades, sin importar raza, género, discapacidad, preferencia sexual, condición familiar, social, económica o de salud, convicciones u opiniones políticas, religión u otras conductas análogas” (P.O.G.E.G., 2012).

Los actos de discriminación de los cuales la juventud Guerrerense atraviesa son demasiados los que más sobresalen es por el color de piel, las preferencias sexuales, la pobreza y la forma de vestir, por tanto, es necesario que se trabaje desde el sector educativo con un plan de estudios en el que pueda abordarse la prevención de todas estas conductas discriminatorias y se busque la prevalencia de la dignidad de las personas y la igualdad.

Fracción VII.

“Reinsertarse e integrarse a la sociedad y a ser sujetos de derechos y oportunidades que les permitan acceder a servicios y beneficios sociales que mejoren su calidad de vida, en especial a aquellos que estén en situaciones especiales de pobreza, vulnerabilidad, exclusión social, indigencia, situación de calle, con diversidad funcional, adicciones, campesinos e indígenas o en privación de la libertad” (P.O.G.E.G., 2012).

La inclusión de las y los jóvenes permitirá que estos puedan ser parte de los beneficios que el estado pueda ofertar, siempre y cuando este último tenga la capacidad de otorgar estos beneficios a la juventud que se encuentre en cualquier estado de vulnerabilidad.

Fracción VIII.

“Gozar de un trato equitativo por cuanto a las oportunidades en educación, capacitación laboral e inserción en el sector productivo” (P.O.G.E.G., 2012).

Referente a esta fracción sería necesario garantizar el cumplimiento y obligatoriedad del estado, así como el compromiso de brindar absolutamente el acceso y la formación de

todos los habitantes para combatir el rezago educativo, la deserción escolar, la migración de las juventudes, y los problemas emocionales que hoy en día son un problema de salud pública, es importante brindar oportunidades que demuestre un cambio considerable en el bienestar de las juventudes.

Fracción XIII.

“A vivir esta etapa de su vida con calidad y creatividad, impregnada de valores que contribuyan a su desarrollo social y económico con el fin de potencializar sus capacidades y lograr una calidad de vida digna y sustentable” (P.O.G.E.G., 2012).

Los derechos sociales de las y los jóvenes Guerrerenses son fundamentales por lo tanto el Artículo 9 de la ley 913, los jóvenes tienen derecho a:

Fracción I.

“La prevención, protección y atención de su salud, a gozar de un bienestar físico y psicológico; a tener acceso a las instituciones y programas encaminados a la prevención, tratamiento, atención y rehabilitación de discapacidades, adicciones y enfermedades” (P.O.G.E.G., 2012).

Es necesario que en este nivel educativo se implemente rigurosamente un plan educativo que esclarezca las consecuencias de tomar malas decisiones en las y los jóvenes por ello la cultura preventiva de actos y conductas violentas que ejerzan la juventud tendrán consecuencias que pueden llegar a ser irreparables por tanto considero que al estar a un paso de iniciar con la preparación universitaria las y los jóvenes deben de tener la

suficientes conocimientos y conciencia para que puedan evitar los actos que los vuelva propensos de ser violentos y tomar malas decisiones.

Fracción III.

“Estar informados debidamente acerca de los efectos y daños irreversibles a la salud que producen el alcohol, el tabaco, las drogas, enervantes y fármacos y, sobre todo, para evitar su consumo” (P.O.G.E.G., 2012).

Una cultura de prevención en la que se demuestre a través de estudios, testimonios las consecuencias que trae como resultado un consumo desmedido de las sustancias descritas en la fracción tercera permitirá tener una conciencia más fuerte antes de decidir ingerir alguna bebida embriagante, enervantes o fármacos.

En las fracciones del citado artículo se demuestra que el estado debe de garantizar las acciones preventivas en favor de las juventudes, en cuanto a la salud física y mental, a las acciones que prevengan el consumo de drogas en las y los jóvenes, así mismo como al tratamiento de quienes ya tengan arraigada alguna adicción.

Fracción V.

“Acceder directamente a la educación media superior y/o superior de las instituciones públicas del Estado, previo cumplimiento de los requisitos que al efecto se establezcan” (P.O.G.E.G., 2012).

En esta fracción el estado está comprometido a proporcionar el acceso a la educación tanto media superior como superior atendiendo a que la juventud son los últimos peldaños educativos que por su edad debe cursar.

Derechos los Económicos para los Jóvenes Guerrerenses

Si bien las y los jóvenes necesitan tener una estabilidad económica para poder solventar parte de sus necesidades la ley de la juventud en guerrero en su artículo 10 menciona:

“Todas las y los jóvenes tienen derecho a un empleo digno con un salario justo, as también manifiesta que los Gobiernos estatal y municipal deben promover por todos los medios a su alcance, el empleo y la capacitación laboral de las y los jóvenes del Estado” (P.O.G.E.G., 2012).

Este primer empleo del que habla el artículo anterior es necesario que se cuente con todo un programa que tenga los mecanismos para que se concrete según los objetivos del primer empleo por lo que en el artículo 11 de la misma ley menciona como será:

“Plan Integral de atención a la juventud, que deberá contemplar un sistema de empleo, bolsa de trabajo, capacitación laboral, recursos económicos para proyectos productivos, convenios y estímulos fiscales con las empresas del sector público y privado. Asimismo, deberá tomar en cuenta que el trabajo para las y los jóvenes menores de edad será motivo de las normas de protección al empleo y de una supervisión exhaustiva. Igualmente deberá establecer lineamientos que incentiven la creación, promoción y protección del empleo de los jóvenes del Estado en la modalidad de Primera Experiencia Laboral” (P.O.G.E.G., 2012).

Derechos Culturales para los Jóvenes Guerrerenses, encontramos en el siguiente artículo parte de estos.

Así también en la ley 913 de la juventud Guerrerense nos habla de los derechos de los jóvenes en su Artículo 16 fracciones que se describen a continuación, los jóvenes tienen derecho a:

I.- “El acceso a espacios culturales, a la libre creación y expresión de sus manifestaciones artísticas de acuerdo con sus intereses y expectativas, respetando la diversidad de idiosincrasia, lenguas y etnias indígenas” (Ley 913, de la Juventud Guerrerense., P, O, G, E, G., 2012).

II.- “La educación física y a practicar cualquier deporte basado en el respeto, la superación personal y colectiva, el trabajo en equipo y la solidaridad; a disfrutar de actividades de recreación y al acceso a espacios recreativos para el aprovechamiento positivo y productivo de su tiempo libre” (Ley 913, de la Juventud Guerrerense., P, O, G, E, G., 2012).

La pluralidad cultural es amplia en el estado de guerrero y sus municipios, por tanto, los espacios de expresión cultural y artística son necesarios darlos a conocer y través de encuentros culturales entre municipios, así también el acceso a los espacios de recreación es fundamental para combatir el óseo y los distintos problemas de adicciones que puedan ganar terreno en obstaculizar el desarrollo de las juventudes.

Por otra parte, el artículo 18 de la ley 913 de la juventud Guerrerense manifiesta cada una de las acciones que deberán implementarse para dar cumplimiento con el marco de derechos, políticos, sociales, económicos, culturales que se encuentran en las fracciones desde la I hasta la XXVIII.

Artículo 18.

“Las políticas públicas para los jóvenes son un conjunto de directrices de carácter público dirigidas a asegurar la vigencia de los derechos de la juventud, y comprenden de manera enunciativa y no limitativa” (P.O.G.E.G., 2012). por lo cual citara solo algunas que a mi consideración son un tanto más sobresalientes y necesarias:

I.- “Propiciar las condiciones para el bienestar y una vida digna” (P.O.G.E.G., 2012).

II.- “Fomentar la cultura de paz social, el espíritu solidario, la formación de valores, impulsando principalmente la tolerancia, la solidaridad, la justicia y la democracia” (P.O.G.E.G., 2012).

Es por ello por lo que las políticas públicas para los jóvenes son fundamentales en la vida de las y los jóvenes del país del estado y sus municipios, es causa fundamental que se generen o se modifiquen de acuerdo con las necesidades que tiene la juventud de acuerdo con los contextos sociales y con relación a la particularidad de cada región.

IV.- “Promover el debido respeto a la identidad de los jóvenes y garantizar su libre expresión, velando por la erradicación de la discriminación” (P.O.G.E.G., 2012).

La discriminación es un factor tanto en el país como en el estado Guerrerense que ha provocado que las sociedades más vulnerables en este caso las y los jóvenes sean objeto de segregación y desigualdad.

VIII.- “Brindar apoyo a los jóvenes que se encuentran o viven en circunstancias de vulnerabilidad, exclusión social, indigencia, situación de calle, discapacidad o

privación de la libertad, mediante programas sociales que les permitan Reinsertarse e integrarse a la sociedad de una manera digna” (P.O.G.E.G., 2012).

Para ello se requiere de políticas públicas que implementa el gobierno del estado de guerrero sean las adecuadas para cada caso, inmediatas y de evaluación continua para mejorarla en favor de los grupos jóvenes vulnerables.

X.- “Prevenir, proteger y atender la salud de los jóvenes y crear programas especiales para aquellos jóvenes que no sean derecho habientes; fortalecer en los planes de estudio de educación media superior y superior, los temas de orientación vocacional y profesional, sexualidad, prevención de adicciones, desórdenes alimenticios y depresión, a fin de salvaguardar la salud juvenil y capacitar a los padres de familia, tutores o representantes para la detección oportuna de adicciones y/o conductas juveniles riesgosas” (P.O.G.E.G., 2012).

La prevención como parte medular de la educación debe ser urgente incorporar unidades de aprendizaje en los diferentes planes educativos para hacer de esta una herramienta que permita impregnar de conciencia y advertencia de los posibles resultados de tomar malas decisiones así también la prevención en el plano educativo servirá como refuerzo en la preservación y reforzamiento de los valores en la población joven.

XIII.- “Facilitar y apoyar el acceso a la educación de los jóvenes indígenas, con discapacidades, embarazadas o etapa de lactancia, para asegurar su permanencia escolar, promoviendo educación intercultural y espacios adecuados para discapacitados” (P.O.G.E.G., 2012).

Quiero hacer énfasis que si bien es cierto la mayoría de los planteles educativos del nivel medio superior cuentan con accesos a discapacitados en el plano educativo no existe un plan educativo ad hoc para este sector ya que las necesidades son diferentes de las personas con discapacidad intelectual se debería de contar con un plan integran para este sector vulnerable.

XXIII.- “Promover acciones para evitar la migración de jóvenes Guerrerenses”

(P.O.G.E.G., 2012).

Una de problemática de la deserción escolar en guerrero es sin duda la migración juvenil debido a la falta de oportunidades y de empleos con salarios dignos. Con acciones que garantizaran un empleo continuo daría la oportunidad de que las juventudes vieran la migración como una segunda o tercera opción para obtener mejores condiciones económicas.

XXIV.- “Promover y difundir la cultura de los jóvenes indígenas” (P, O, G, E, G., 2012).

Respetar la cultura de la juventud de los pueblos originarios es fundamental para no discriminar una forma distinta de concebir las conductas los comportamientos las creencias ya que estas son arraigadas desde el núcleo familiar y por el entorno en el que se van desarrollando las y los jóvenes de estos pueblos originarios.

XXV.- “Crear e impulsar mecanismos para que jóvenes con discapacidad, tengan acceso efectivo a la educación, a la capacitación laboral, servicios sanitarios, servicios de rehabilitación, oportunidades de esparcimiento, con el objetivo de lograr su desarrollo individual e integración social” (P.O.G.E.G., 2012).

Para que las juventudes que tengan alguna de las diferentes discapacidades es necesario crear las condiciones que les permitan ser incluidos en el ámbito educativo de una forma propicia para que puedan adquirir el conocimiento de forma integral y oportuna para ello se requiere generar las condiciones necesarias.

XXVII. “Prevenir y atender el alcoholismo, el tabaquismo, la drogadicción y el fármaco dependencia“ (P, O, G, E, G., 2012).

En sentido amplio el artículo 18 y sus respectivas fracciones contemplan los derechos que le otorgan a la juventud Guerrerense para un desarrollo óptimo e integral. Lo preocupante de este texto es el incumplimiento o la falta de capacidad por quienes nos representan para poner en práctica lo que este marco jurídico en concordancia con la nacional faculta para hacer del sector juvenil mexicano y en este caso Guerrerense un cúmulo de jóvenes exitosos.

3.2. Marco jurídico de la Universidad Autónoma de Guerrero.

“Reglamento Escolar de la Universidad Autónoma de Guerrero” (R.E.U.A.G., 2016).

De acuerdo con el Reglamento Escolar de la Universidad Autónoma de Guerrero, así como se establece en su título séptimo de los derechos y obligaciones de los estudiantes al mencionar en su capítulo primero, respectivamente en su artículo 73 en el que se establecen los derechos de los estudiantes, me permito mencionar las siguientes fracciones

Fracción XV:

“Presentar por escrito ante la autoridad competente sus quejas referentes a la presunta violación de sus derechos humanos universitarios” (R.E.U.A.G., 2016).

Es de suma importancia que los estudiantes tengan como medio para exigir y hacer valer los derechos universitarios, este medio de exigencia como lo es la queja, se puede utilizar cuando se consideren que uno de estos derechos les sea violentados.

En el Capítulo II, denominado las Obligaciones en su Artículo 74, nos dice cuáles son obligaciones de los estudiantes

Fracción XII. En la que se manifiesta que se deben de abstenerse de:

a) “Hostigar a cualquier universitario por motivos de ideología” (R.E.U.A.G., 2016).

c) “Acudir a la Universidad en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente” (R.E.U.A.G., 2016).

d) “Introducir, ingerir, vender, proporcionar u ofrecer en los recintos universitarios cualquier tipo de estupefaciente” (R.E.U.A.G., 2016).

e) “Portar armas de cualquier tipo en los recintos universitarios” (R.E.U.A.G., 2016).

f) “Participar en riñas o promover desórdenes dentro de las instalaciones de la Universidad” (R.E.U.A.G., 2016).

g) “Faltar el respeto al personal docente, administrativo, directivo y a sus compañeros” (R.E.U.A.G., 2016).

Si bien en estos incisos del Art 74 del reglamento escolar universitario contempla algunas obligaciones que ayudan de cierta manera a mantener un orden de convivencia entre universitarios y dentro de las instalaciones universitarias.

Es necesario dar a conocer cuál es la conducta violenta más practicada dentro de las instalaciones universitarias que resultan ser una problemática violenta practicada entre alumnos y entre docentes y alumnado.

Reglamento Estudiantil de la Universidad Autónoma de Guerrero Aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de octubre de 2016” (R.E.U.A.G., 2016).

Así también es importante rescatar del “Reglamento Estudiantil de la Universidad Autónoma de Guerrero” lo siguiente:

En el segundo considerando del reglamento estudiantil de la universidad autónoma de guerrero menciona una de sus finalidades la cual dice de la siguiente manera:

Segundo considerando:

“Que la finalidad de conseguir la eficacia de este reglamento y evitar la prepotencia, el mal trato a los estudiantes, así como, garantizar la libertad de expresión y de organización, se exponen estos derechos sociales que den certeza jurídica en la vida estudiantil universitaria” (Reglamento Estudiantil de la Universidad Autónoma de Guerrero., R.E.U.A.G., 2016).

3.2.1. Capítulo II Derechos.

Artículo 6. Son derechos de los estudiantes:

VII. “Denunciar ante la autoridad competente a las autoridades universitarias académicos y/o administrativo cuando por causas de animadversión, ideológicas, políticas, hostigamiento sexual o alguna otra de igual gravedad afecten su formación académica y/o integridad personal” (R.E.U.A.G., 2016).

VIII. “Recibir un trato respetuoso del personal directivo, académico y administrativo en el ejercicio de sus derechos académicos-escolares” (R.E.U.A.G., 2016).

XVII. “Ejercer la garantía de audiencia en los asuntos que afecten sus Intereses” (R.E.U.A.G., 2016).

C. “Acudir a la Universidad en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente” (R.E.U.A.G., 2016).

D. “Introducir, ingerir, vender, proporcionar u ofrecer en los recintos universitarios cualquier tipo de estupefaciente” (R.E.U.A.G., 2016).

E. “Portar armas de cualquier tipo en los recintos universitarios” (R.E.U.A.G., 2016).

F. “Participar en riñas o promover desórdenes dentro de las instalaciones de la Universidad” (R.E.U.A.G., 2016).

G. “Faltar el respeto al personal docente, administrativo, directivos y a sus compañeros” (R.E.U.A.G., 2016).

CAPÍTULO III

Factores que Interfieren en el Desarrollo Integral de las y los jóvenes de la preparatoria número nueve.

En este tercer capítulo denominado “Los Factores que Interfieren en el Desarrollo Integral de las y los Jóvenes de la preparatoria número nueve”, perteneciente a la Universidad Autónoma de Guerrero. Ubicada en la ciudad de Chilpancingo de los bravo del estado de Guerrero., en dicha institución educativa del nivel medio superior se llevará a cabo la aplicación de un cuestionario para identificar los factores de violencia a los cuales se enfrentan día a día las y los jóvenes de la preparatoria y no les permite tener un desarrollo pleno.

La muestra que se determinó para el cuestionario se basa en una medida proporcional a la matricula del alumnado de la propia preparatoria número nueve en sus respectivos turnos matutino y vespertino eligiendo a grupos de los diferentes grados.

Por lo que se ha determinado aplicar el cuestionario a 324 alumnos de un total de 2073 alumnos matriculados.

3.3. Formulación del cuestionario.

Para la aplicación del cuestionario se optó por hacer uso de la tecnología y sus herramientas del Internet en este caso del Microsoft 365 y su app “Forms”, la cual sirve para realizar todo tipo de encuestas o cuestionarios en línea obteniendo resultados en tiempo real por su efectividad, su inmediatez, así mismo es una herramienta que ahorra tiempo, dinero y recursos humanos en su aplicación.

Este cuestionario aplicado en línea nos permitirá formular las interrogantes y diseñar un cuestionario dinámico y atractivo a la comunidad juvenil estudiantil. Este formulario se distribuirá por medio del link siguiente: [Cuestionario para las y los Jóvenes de la](#)

[Preparatoria No. 9 "Factores de Violencia" \(office.com\)](#) haciéndose llegar a los grupos de Whatsapp que administran los docentes y que estos a su vez le solicitarán a los estudiantes le den contestación a dicho cuestionario.

3.4. Muestreo general.

El método de muestreo general que se aplicará para la implementación del cuestionario de las y los jóvenes de la preparatoria, en este se tomará en cuenta a los sexos femenino y masculino respectivamente determinando las cantidades de acuerdo con la matrícula total de las y los jóvenes de la preparatoria número nueve perteneciente a la universidad autónoma de guerrero, ubicada en la ciudad de Chilpancingo de los bravo.

El muestreo general es un método no probabilístico, ya que los jóvenes matriculados en la preparatoria número nueve tendrán las mismas probabilidades de ser elegidos para dar contestación al cuestionario.

“El método de muestreo general es aquel en la que las unidades son seleccionadas en una muestra partiendo de las características predeterminadas, de modo que la muestra total tenga la misma distribución de características que se supone que existen en la población que está siendo estudiada” (QestionPro, [¿Qué es el muestreo por cuotas? \(questionpro.com\)](#), fecha de consulta 01 de febrero 2024).

“Así como también qué proporciones de los miembros de cada sexo pertenecen a las diferentes categorías de edad, raza o étnicas, educativas, entre otras” (muestreo, 2024).

[¿Qué es el muestreo por cuotas? \(questionpro.com\)](https://www.questionpro.com) fecha de consulta 03 de febrero 2024.

3.5. Cuestionario en línea.

Ventajas del realizar este muestreo a través de un cuestionario en línea y de acuerdo con las necesidades y a los recursos del investigador es el método y la forma adecuada para esta investigación debido a las premuras de tiempo, recursos humanos, económicos y de materiales didácticos ya que con este obtendremos las siguientes ventajas:

- 1) Con el método de muestreo, tendremos del cuestionario un proceso rápido y sencillo.
- 2) Con el muestreo y las interrogantes adecuadas para recabar la información, el investigador tendrá un método adecuado para su investigación.
- 3) La muestra efectiva de una población puede realizarse utilizando el muestreo general, si bien no hay espacio para la sobrerrepresentación, ya que esta técnica de muestreo me guiara como investigador a estudiar una población específica.
- 4) Este método al ser utilizado como una herramienta de Internet no se requiere de recursos económicos para la aplicación.
- 5) No se requiere de recursos humanos para su correcta aplicación.

4.1. Datos Referentes a la Matrícula Escolar de la Preparatoria Número Nueve del Turno Matutino y Vespertino.

Para determinar que la muestra sea confiable se debe conocer cuantas y cuantos estudiantes actualmente están matriculados en la preparatoria número nueve en los respectivos turnos matutino y vespertino.

Para que posteriormente se determine el tamaño de la muestra por general que en este caso y por así convenir al investigador sea elegido.

4.1.1. Matrícula de primer grado, turnos, tablas y gráficas.

A continuación, se plasman los datos en tablas, así como la presentación de estas en gráficas para un mayor entendimiento.

4.1.2. Matrícula de primer grado, turno, tabla referencial.

Figura 1, Matrícula de primer grado, turno, tabla referencial.

| LISTA DE ALUMNOS DE LA PREPARATORIA NUMERO NUEVE | | | | | |
|--|------------|-------|------------|------------|------------------|
| SEGUNDO SEMESTRE | | | | | |
| GRADO | TURNO | GRUPO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL EN GENERAL |
| PRIMERO | MATUTINO | 201 | 29 | 33 | 62 |
| PRIMERO | MATUTINO | 202 | 33 | 28 | 61 |
| PRIMERO | MATUTINO | 203 | 32 | 29 | 61 |
| PRIMERO | MATUTINO | 204 | 31 | 29 | 60 |
| PRIMERO | MATUTINO | 205 | 43 | 18 | 61 |
| PRIMERO | MATUTINO | 206 | 31 | 29 | 60 |
| PRIMERO | MATUTINO | 207 | 33 | 26 | 59 |
| PRIMERO | VESPERTINO | 208 | 27 | 22 | 49 |
| PRIMERO | VESPERTINO | 209 | 27 | 21 | 48 |
| PRIMERO | VESPERTINO | 210 | 27 | 23 | 50 |
| PRIMERO | VESPERTINO | 211 | 23 | 24 | 47 |
| PRIMERO | VESPERTINO | 212 | 22 | 26 | 48 |
| PRIMERO | VESPERTINO | 213 | 25 | 22 | 47 |
| PRIMERO | VESPERTINO | 214 | 26 | 23 | 49 |
| TOTAL | | | 409 | 353 | 762 |

(Tabla de Elaboración)

(Tablas de Elaboración Propia)

Respecto a los alumnos de primer grado se tienen 409 mujeres y 353 hombres contando ambos turnos matutino y vespertino respectivamente.

En relación con las y los jóvenes de segundo grado tenemos los datos siguientes que se muestran en la tabla correspondiente:

4.1.3. Matricula de segundo grado, turnos, tabla referencial.

Figura 2, Representación de los alumnos de segundo grado.

| CUARTO SEMESTRE | | | | | |
|-----------------|------------|-------|------------|------------|------------------|
| GRADO | TURNO | GRUPO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL EN GENERAL |
| SEGUNDO | MATUTINO | 401 | 33 | 26 | 59 |
| SEGUNDO | MATUTINO | 402 | 26 | 34 | 60 |
| SEGUNDO | MATUTINO | 403 | 28 | 30 | 58 |
| SEGUNDO | MATUTINO | 404 | 28 | 30 | 58 |
| SEGUNDO | MATUTINO | 405 | 26 | 34 | 60 |
| SEGUNDO | MATUTINO | 406 | 36 | 24 | 60 |
| SEGUNDO | MATUTINO | 407 | 26 | 30 | 56 |
| SEGUNDO | VESPERTINO | 408 | 27 | 14 | 41 |
| SEGUNDO | VESPERTINO | 409 | 20 | 21 | 41 |
| SEGUNDO | VESPERTINO | 410 | 24 | 20 | 44 |
| SEGUNDO | VESPERTINO | 411 | 25 | 19 | 44 |
| SEGUNDO | VESPERTINO | 412 | 20 | 21 | 41 |
| SEGUNDO | VESPERTINO | 413 | 24 | 19 | 43 |
| SEGUNDO | VESPERTINO | 414 | 16 | 23 | 39 |
| TOTAL | | | 359 | 345 | 704 |

(Tabla de Elaboración)

Así mismo los jóvenes de tercer grado se obtuvieron los datos siguientes que se muestran en la tabla y se representan en la gráfica correspondiente:

4.1.4. Matricula de tercer grado, turnos, tabla referencial.

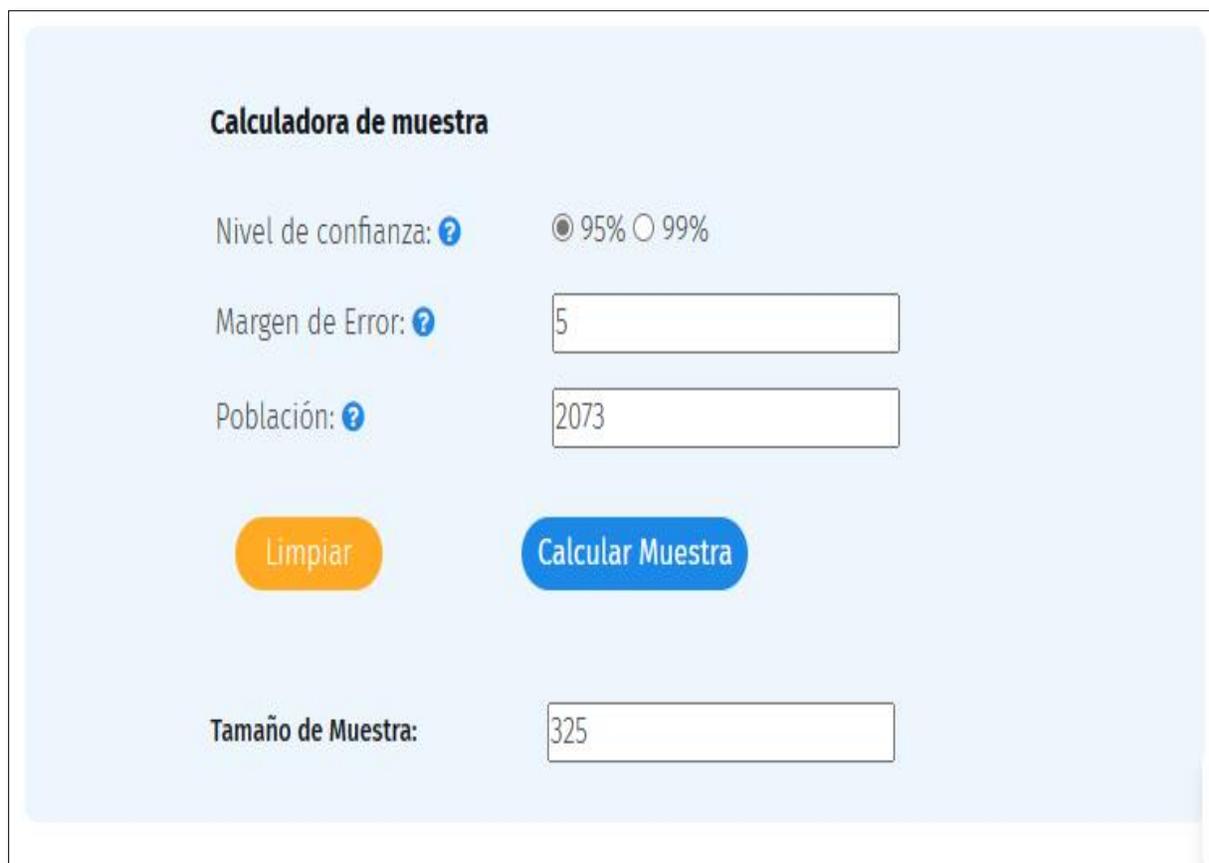
Figura 3.- Alumnos de tercer grado.

| SEXTO SEMESTRE | | | | | |
|----------------|------------|-------|------------|------------|------------------|
| GRADO | TURNOS | GRUPO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL EN GENERAL |
| TERCERO | MATUTINO | 601 | 21 | 30 | 51 |
| TERCERO | MATUTINO | 602 | 32 | 22 | 54 |
| TERCERO | MATUTINO | 603 | 33 | 22 | 55 |
| TERCERO | MATUTINO | 604 | 26 | 27 | 53 |
| TERCERO | MATUTINO | 605 | 29 | 25 | 54 |
| TERCERO | MATUTINO | 606 | 43 | 17 | 60 |
| TERCERO | MATUTINO | 607 | 33 | 16 | 49 |
| TERCERO | VESPERTINO | 608 | 25 | 7 | 32 |
| TERCERO | VESPERTINO | 609 | 21 | 15 | 36 |
| TERCERO | VESPERTINO | 610 | 17 | 19 | 36 |
| TERCERO | VESPERTINO | 611 | 18 | 15 | 33 |
| TERCERO | VESPERTINO | 612 | 17 | 17 | 34 |
| TERCERO | VESPERTINO | 613 | 16 | 14 | 30 |
| TERCERO | VESPERTINO | 614 | 14 | 16 | 30 |
| TOTAL | | | 345 | 262 | 607 |

(Tabla de Elaboración)

Después de haber presentado la matricula general del alumnado de las y los jóvenes de la preparatoria número nueve se tiene como resultado que se cuenta con 1113 mujeres, así como 960 hombres dando un total de 2073 jóvenes inscritos y matriculados en la preparatoria número nueve en la que se realiza esta investigación.

Por lo tanto y de acuerdo con la calculadora para determinar nuestra muestra general, considerando un margen de error del 5 % y con una población total de 2073 jóvenes matriculados en la prepa número nueve se necesitan 325 jóvenes para tener una muestra representativa con un 95% de nivel de confianza.



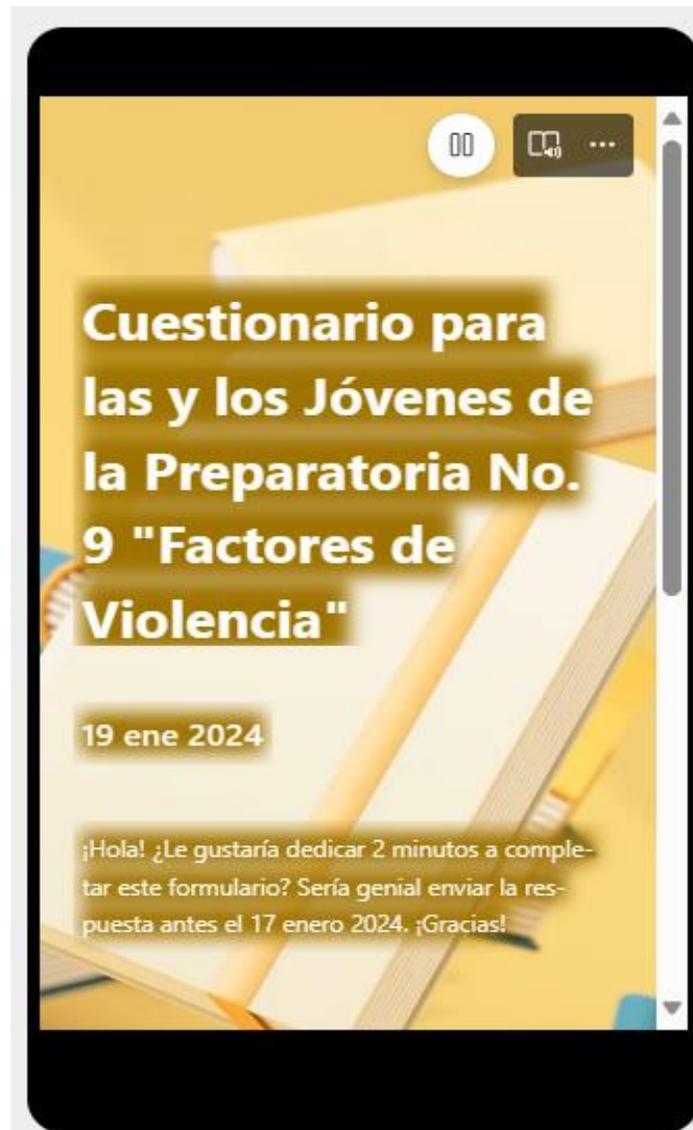
The image shows a screenshot of a sample size calculator interface. The title is "Calculadora de muestra". It features several input fields and buttons:

- Nivel de confianza:** A radio button is selected for "95%", with "99%" also available.
- Margen de Error:** A text input field containing the value "5".
- Población:** A text input field containing the value "2073".
- Buttons:** An orange "Limpiar" button and a blue "Calcular Muestra" button.
- Tamaño de Muestra:** A text input field at the bottom containing the calculated value "325".

(Figuras de Elaboración Propia)

De acuerdo con "la página QestionPro", calculadora de muestras ([Calculadora de tamaño de muestra QuestionPro](#)) con fecha de consulta 02 de febrero del 2024.

4.2. La formulación de las preguntas del Cuestionario para las y los Jóvenes de la Preparatoria Número Nueve de Chilpancingo de los Bravo Guerrero.



Diseño y presentación del cuestionario de acuerdo con Microsoft Forms 365 [Cuestionario para las y los Jóvenes de la Preparatoria No. 9 "Factores de Violencia" \(office.com\)](#) consultada el 02 de febrero del 2024 en la sé que muestra la simulación de como los jóvenes podrán ver en sus móviles la portada del cuestionario.

El diseño de las interrogantes para este cuestionario ha sido formulado de manera cuidadosa para poder extraer la información más relevante para lograr los objetivos de esta investigación.

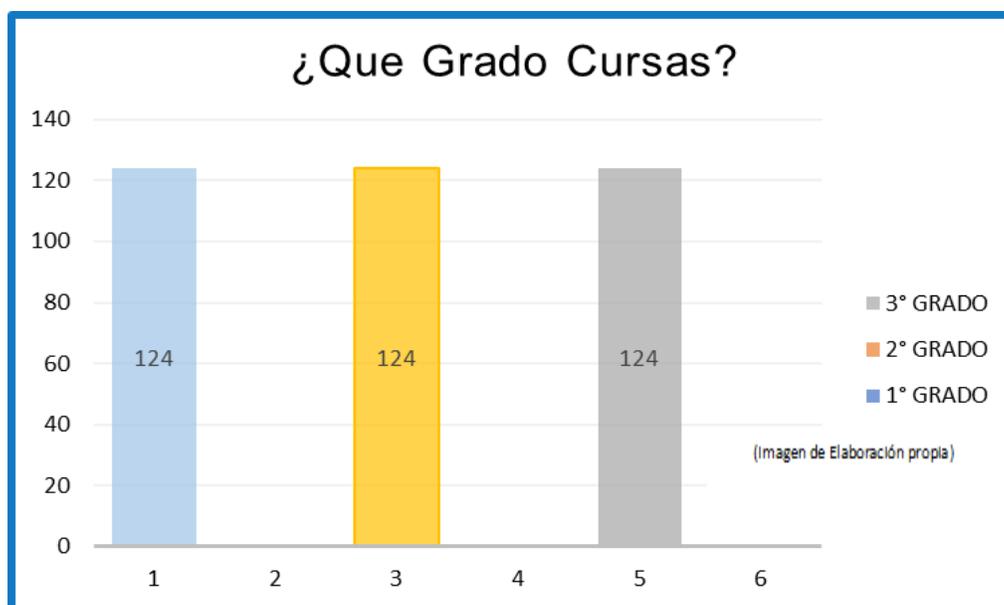
Por lo tanto, este cuestionario se compone de dieciocho preguntas entre las que podemos encontrar preguntas abiertas, así como cerradas y de opción múltiple.

Estas características de las preguntas fueron establecidas en esos tres sentidos de acuerdo con las necesidades y objetivos de la investigación.

4.3. Resultados del cuestionario, gráficos.

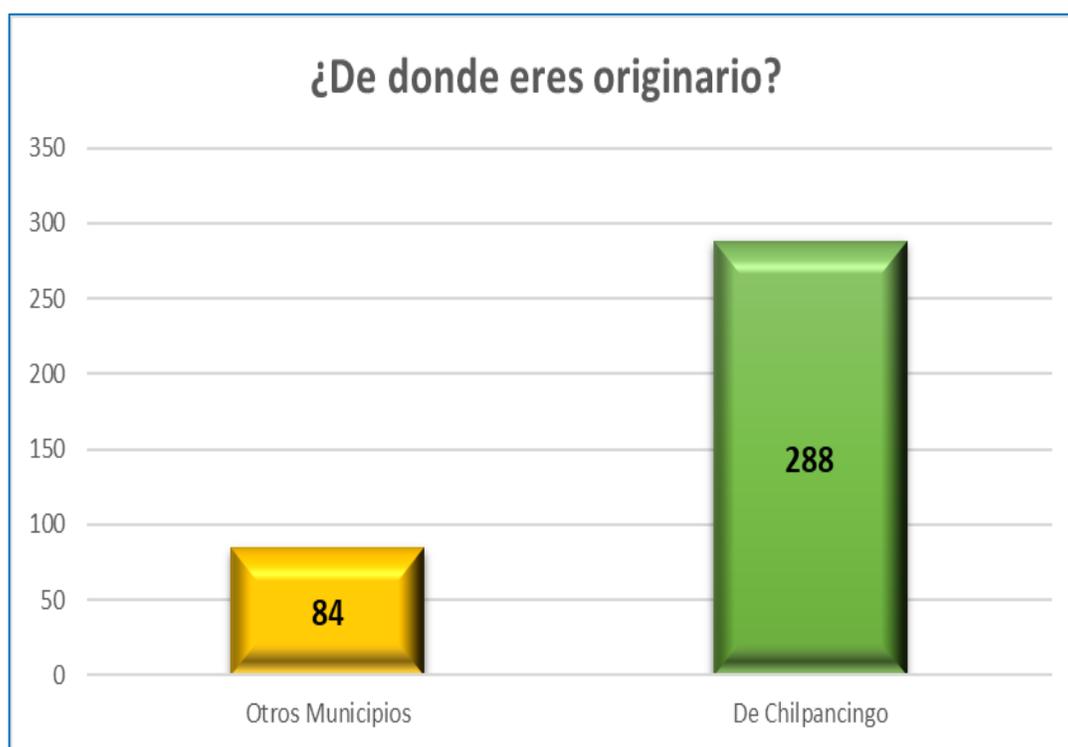
A continuación, se presentan los resultados de cada una de las preguntas que conformaron el cuestionario aplicado a la muestra representativa de jóvenes mujeres y hombres de dicha institución.

Gráfica 1, muestra total de jóvenes que contestaron el cuestionario.



En esta primera gráfica se representa el total de la muestra representativa de las y los jóvenes que dieron contestación a las interrogantes de este cuestionario, dando un total de 372 cuestionarios contestados, con ello rebaso la cantidad que se requería para tener una muestra fiable ya que esta nos pedía cubrir 325 cuestionarios.

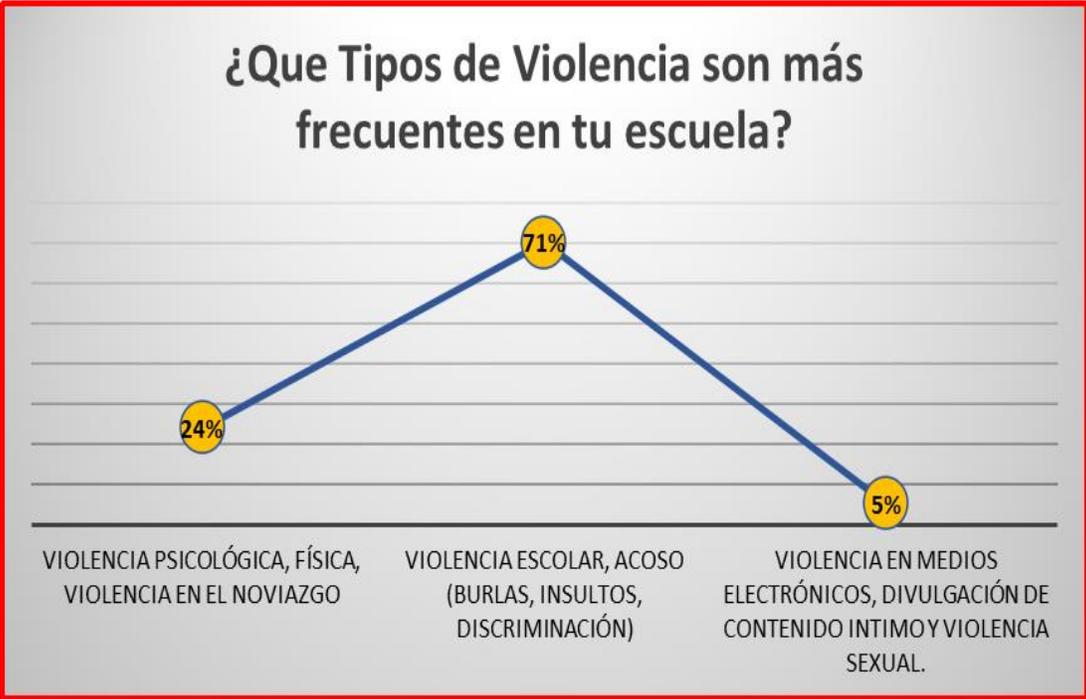
Gráfica 2, de donde son la juventud que estudian en la prepa nueve.



(Imagen de Elaboración propia)

De un total de 372 encuestados a la fecha, el 23 % de los estudiantes han emigrado por cuestiones de inseguridad, por mejores opciones educativas y por los empleos de sus padres a la ciudad capital de Chilpancingo de los bravo, así también 77% son originarios de Chilpancingo (Elaboración propia)

Gráfica 3, Tipos de Violencia más frecuentes en la preparatoria número nueve.

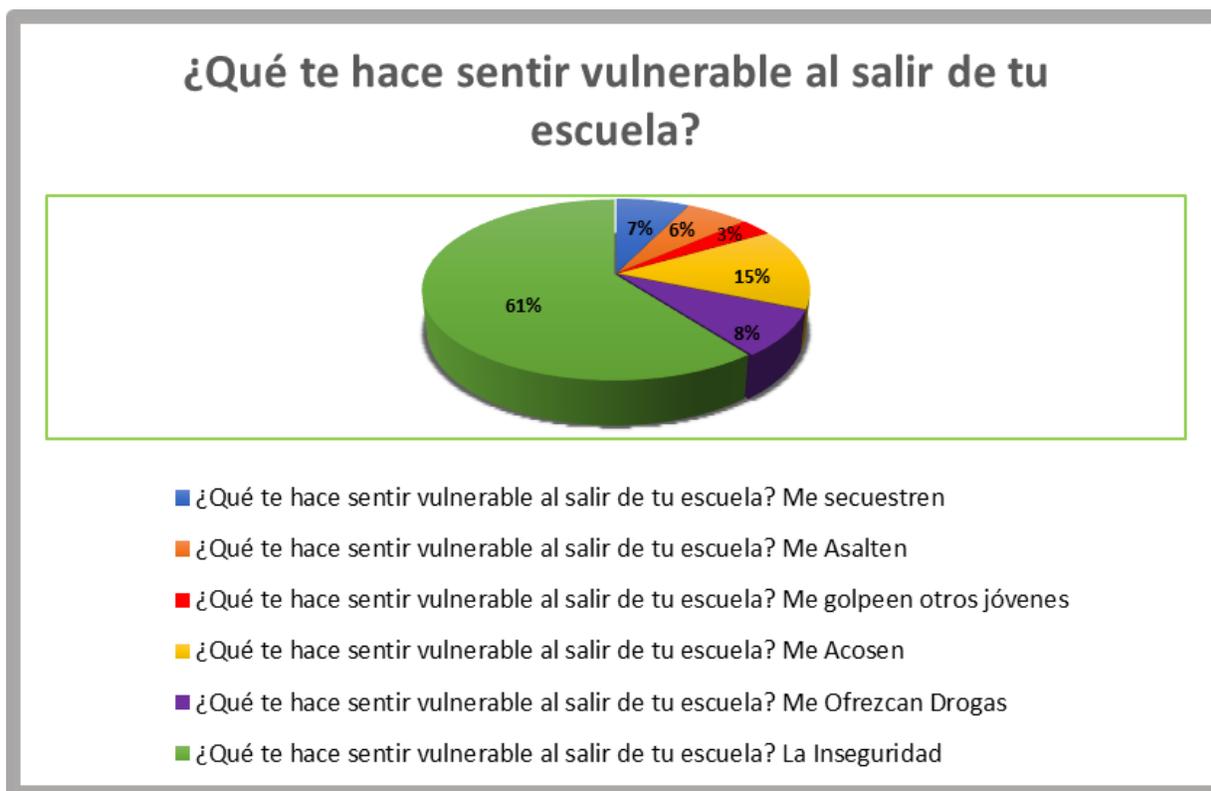


(Imagen de Elaboración propia)

En este gráfico se representa los tipos de violencia que son más frecuentes dentro de las instalaciones de la preparatoria número nueve, podemos concluir que 5 de cada 100 mujeres jóvenes han sido víctimas de violencia digital en la que se divulga contenido íntimo, así también el 24% de los jóvenes han padecido violencia psicológica continuando con la física esto como resultado de un noviazgo. (Fuente de Elaboración Propia)

Por su parte las conductas violentas escolares como el acoso, las burlas, los insultos y la discriminación por color de piel, la complexión, las formas de hablar (leguas originarias) entre otras representan el 71% de los factores de violencia entre la comunidad de la preparatoria número nueve. (Fuente de Elaboración Propia)

Gráfica 4, Que hace sentir vulnerable a los jóvenes de la preparatoria número nueve.



(Imagen de Elaboración propia)

De acuerdo al cuestionario el 61% de los jóvenes se sienten más vulnerables ante los actos de inseguridad por los que atraviesa la ciudad de Chilpancingo, en segundo lugar el acoso con un 15% es una problemática en mayor medida para el género femenino, el acceso y ofrecimiento para la compra de drogas 8% es una situación preocupante para la juventud puesto que la facilidad con la que se oferta es muy inminente, en relación a las riñas entre jóvenes el 3% teme ser violentado físicamente por otro estudiante, el ser privado de la libertad representa el 7% el 6% de los jóvenes de la preparatoria le preocupan los asaltos a transeúntes (FUENTE DE ELABORACIÓN PROPIA)

Gráfica 5, Factores que consideras que pueda interrumpir tu preparación académica.

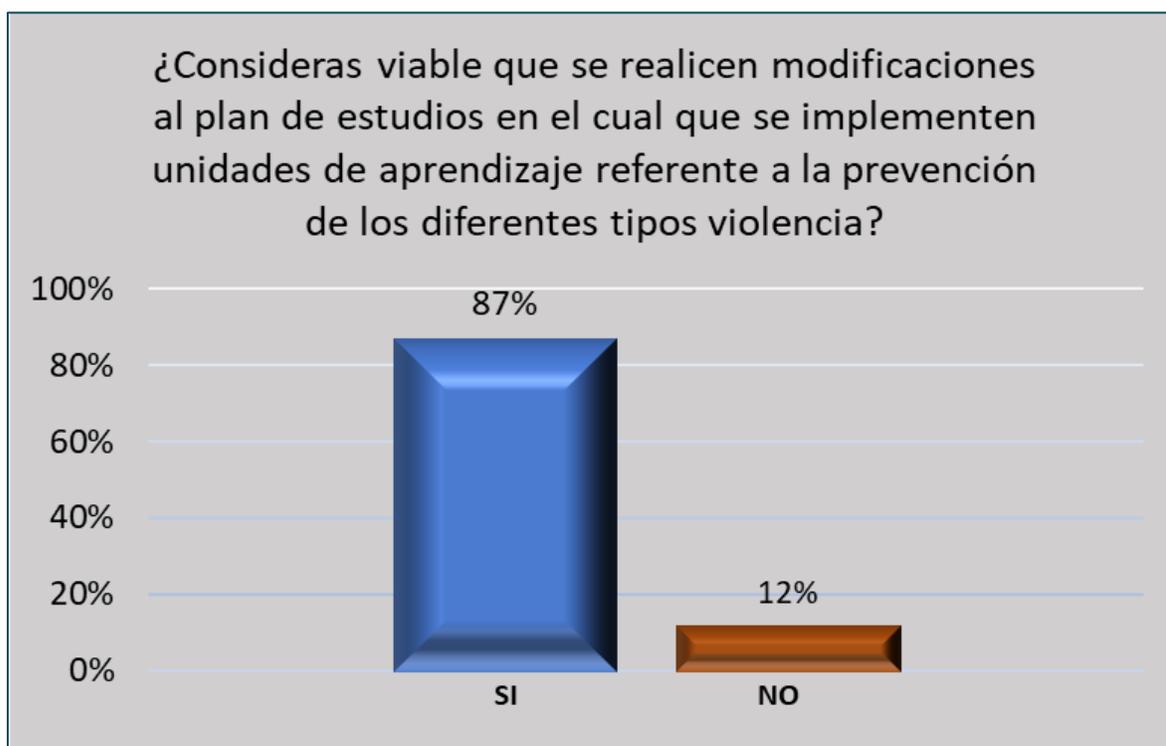


(Imagen de Elaboración propia)

La falta de recursos económicos es uno de los factores más preocupantes para las y los jóvenes de la preparatoria con un 40%, seguidamente de las pocas opciones educativas con un 17%, por su parte los embarazos no deseados representan en las y los jóvenes un factor limitativo para seguir sus estudios con un 15%, así también el 11% de los jóvenes consideran una opción el emigrar a otro estado o país y truncar sus estudios debido a la falta de recursos económicos, la falta de políticas públicas representa un 5% debido a que la ineficiencia de las políticas existentes en la realidad no cumplen con sus objetivos, el juntarse o casarse representa 4% como una salida para la juventud., por ultimo y no menos importante 4% de los jóvenes consideran que la falta de espacios culturales y deportivos también es un factor que al no contar con los suficientes espacios la juventudes son más propensos a canalizar su energía y tiempo en actividades

perjudiciales como el consumo de alcohol y tabaco entre otros adictivos. (FUENTE DE ELABORACIÓN PROPIA)

Gráfica 6, *Modificación al plan de estudios con unidades de aprendizaje preventivas de violencia.*

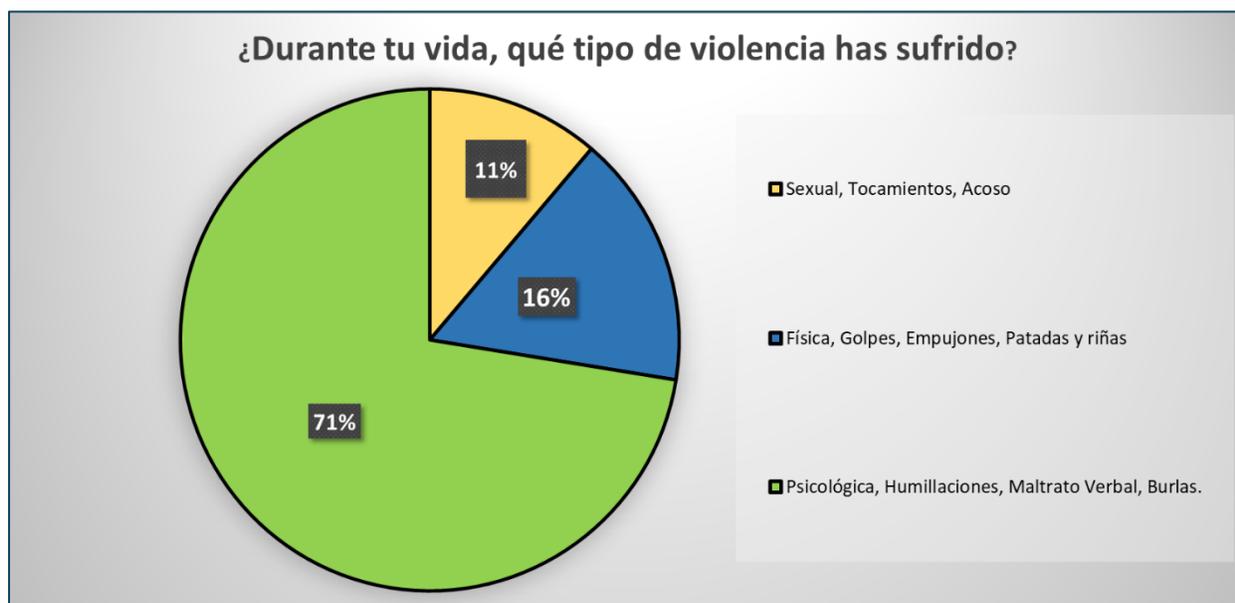


(Imagen de Elaboración propia)

En respuesta a esta interrogante dentro del cuestionario digital, al preguntar si consideran viable la modificación al plan de estudios de la preparatoria número nueve, en dicho plan se puedan implementar unidades de aprendizaje en materia de prevención de las violencias el 87% de los jóvenes contestaron en forma afirmativa y solo el 12% consideró innecesario dicha modificación. (FUENTE DE ELABORACIÓN PROPIA)

De acuerdo con mi punto de vista, así como del análisis y los resultados del cuestionario es importante considerar la modificación e implementación de unidades que ayuden a frenar las conductas violentas optando por enseñar bajo una cultura de paz.

Gráfica 7, Que tipos de violencias han sufrido los jóvenes.



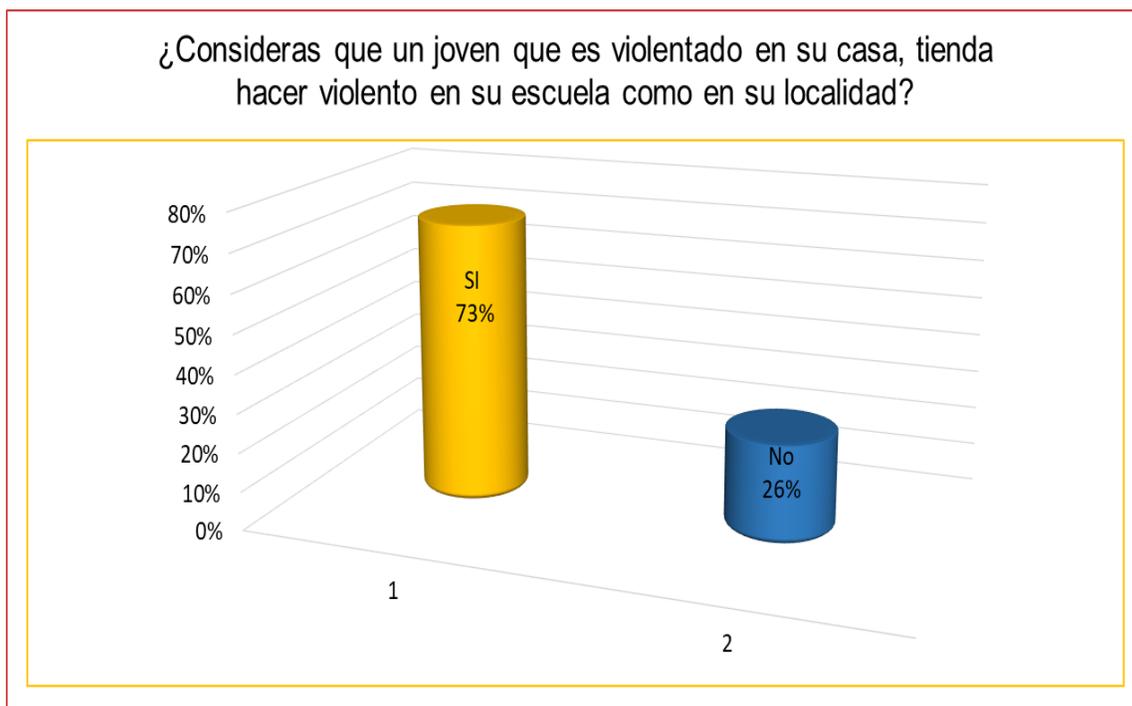
(Imagen de Elaboración propia)

Durante la vida de los jóvenes de la preparatoria el 71 % ha sido víctima de violencia psicológica, humillaciones, maltratos, burlas entre otros, estos en todos los subsistemas en los que se desarrollan o interactúan.

Por otra parte, el 16% respondió que durante su vida han padecido violencia física como los empujones, patadas y una que otra riña en su respectivo contexto de desarrollo.

El 11% de los jóvenes respondió que ha sido víctimas de violencia sexual, tocamientos y acoso (FUENTE DE ELABORACIÓN PROPIA)

Gráfica 8, La violencia como un patrón de repetición desde casa.



(Imagen de Elaboración propia)

De Acuerdo con los ecosistemas de desarrollo en los que se desenvuelven las juventudes el 73% contestó que los jóvenes que viven en el núcleo familiar sufren conductas violentas tienden a replicar estas acciones de violencia en la escuela y bajo mi opinión en cada uno de los contextos en los que se desarrollan.

El 26% de los cuestionados respondieron que no precisamente las violencias ejercidas en casa deben de ser acciones que repliquen las y los jóvenes en otros lugares en los que conviven diariamente.

Tal como lo manifiesta en su “Teoría Ecológica de la violencia” (Bronfenbrenner, 1987).

Gráfica 9, los jóvenes estudian o trabajan.

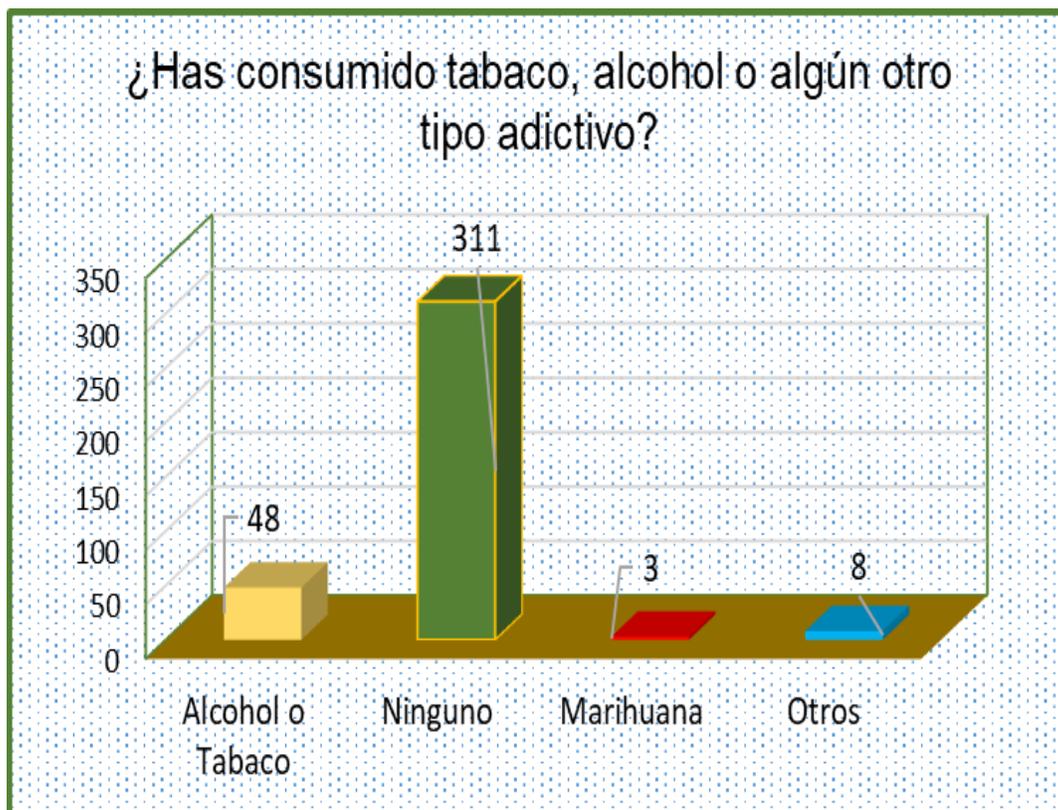


(Imagen de Elaboración propia)

Actualmente los jóvenes de la preparatoria número nueve el 33% de estos realizan sus estudios y también se encuentran trabajando para poder cubrir algunos de sus gastos ya que la falta de recursos les impide cubrir todos los gastos que implican en la ciudad, como lo son renta, comida, útiles, entre otros.

Así mismo el 65% de los jóvenes se dedican exclusivamente a estudiar.

Gráfica 10, los jóvenes como consumidores de sustancias nocivas para la salud.



(Imagen de Elaboración propia)

Actualmente la juventud de la preparatoria número nueve el 84% de ellos no consumen alguna sustancia nociva, el 12% ha consumido alguna vez alcohol o tabaco, el 3% ha consumido otras sustancias y el otro 1% marihuana. Con esto podemos concluir que el consumo de sustancias nocivas en la prepa es mínimo.

CAPITULO IV

Análisis de resultados multifactoriales de violencia en la preparatoria número nueve de Chilpancingo, conclusiones y propuestas generales de solución.

En este cuarto capítulo denominado “Análisis de resultados multifactoriales de violencia en las y los jóvenes de la preparatoria número nueve de Chilpancingo, conclusiones y posibles propuestas de solución”, en este se describirán cuáles son los resultados de los multifactores de violencia que padecen los jóvenes estudiantes de esta institución educativa, factores que no les permite desarrollarse en un entorno libre de violencia.

Esperando que los resultados de esta investigación den pie a que otros investigadores puedan contribuir abrir nuevas líneas de investigación desde la óptica de las diferentes ciencias que se imparten en la Uagro, así también esperamos nuevas soluciones y mejoras para la comunidad perteneciente a la universidad autónoma de guerrero en la que convergen jóvenes de las ocho regiones de nuestro bello estado.

A continuación, se puntualizarán los factores con mayor impacto de violencia que causan estragos en la formación educativa, y en la vida personal de las y los jóvenes.

4.4. Multifactores de violencia.

Los diversos factores de violencia que se lograron recabar con la aplicación del cuestionario y que tienen un alto impacto en las y los jóvenes de la preparatoria número nueve, estos multifactores de violencia dificultan el acceso a un desarrollo satisfactorio y pleno del cual puedan gozar en mayor porcentaje las y los jóvenes.

4.5. Interpretación de resultados y análisis.

Primer Factor: es fundamental mencionar que de acuerdo con la información obtenida de la muestra representativa de ambos turnos con los que cuenta la prepa nueve, el 23 % de total de esta comunidad estudiantil son provenientes de los diferentes municipios

que conforman el estado de Guerrero y que debido a las carencias y demás problemas sociales, como la inseguridad que prevalece en sus comunidades ven en Chilpancingo y en la prepa nueve una opción ideal para continuar con su progreso educativo y con sus objetivos de vida.

La mayor parte de los estudiantes pertenecientes a la preparatoria corresponde al 77%, estos son nacidos en la capital y, por consiguiente, estudiar en esta institución es una de sus múltiples opciones educativas.

Segundo factor: la violencia escolar en la preparatoria es parte de las conductas que laceran el bienestar de las y los jóvenes que se reflejan en el acoso escolar, tales como; insultos, burlas por hablar una lengua materna, por el color de piel, resultando en una discriminación generalizada que sufren las y los jóvenes en un 71%.

Otras conductas de la violencia que se ejerce entre la comunidad estudiantil es la violencia psicológica, continuando con la violencia física que padecen durante el noviazgo que resulta en un porcentaje del 24%, así también la violencia en medios electrónicos en los cuales se divulgan contenido íntimo y sexual representa un 5% de la población estudiantil que han sido víctimas de este tipo de conductas violentas que son difundidas a través de los móviles, así como de las diferentes aplicaciones en las que interactúan las y los jóvenes.

Tercer factor: en relación a las conductas que generan inseguridad a la comunidad estudiantil de la prepa nueve se obtuvo como resultado que el 61% de las y los jóvenes les preocupa sumamente los acontecimientos que genera la inseguridad en sus diferentes manifestaciones esto se podría relacionar antes los hechos violentos por los

que últimamente atraviesa la capital de Chilpancingo y que pone en total vulnerabilidad no solo a la población de la prepa si no que a la sociedad en general y que lamentablemente las autoridades quedan rebasadas o hacen caso omiso para garantizar seguridad y paz a los ciudadanos.

Así también otro de los factores de violencia con más preocupación para la juventud es estar propensos al acoso que se suscita mayoritariamente en mujeres jóvenes que en este muestreo representa un 15% y que haciendo alusión a estas conductas de acoso que se suscitan en cualquier lugar de uso común de Chilpancingo de los bravo, hago énfasis y cito a la plataforma periodística digital denominada “Guerrero al Instante” en la que el día 25 de febrero del año 2024 suben una nota en la que se denuncia una aplicación denominada “telegram” en la que se exhiben fotos de jóvenes mujeres en el transporte público, avenidas, gimnasios, tiendas etc., fotos que son tomadas sin el consentimiento de las mujeres implicadas a quienes violan sus derechos fundamentales, y que a su vez esta conducta nefasta manifiesta el acoso en una total impunidad.

Página y publicación consultada el día 13 de marzo del 2024.

<https://www.facebook.com/share/p/LrzxLLs96spbadp1/?mibextid=oFDknk>



Cuarto factor: entre los factores que destacan y que pueden ser una causal para que los estudiantes de la prepa puedan desertar de su formación académica prevalece la falta de recursos económicos ya que el 40% del sector juvenil, al no tener la solvencia económica para cubrir necesidades básicas como la alimentación, la salud, así también el tema de la educación se convierte en un problema de acceso ya que con tampoco dinero deben de priorizar el buscar trabajo para poder comer y así subsistir.

Así también las pocas opciones educativas representan un 17%, quedando en segundo lugar como una causal de deserción escolar para los jóvenes.

En tercer lugar, tenemos los embarazos no deseados con el 15% y en cuarto lugar con un 11% tenemos como causal de abandono escolar el emigrar a otro estado o país en busca de mejores opciones de trabajo para poder subsistir.

Quinto factor: uno de los factores que considero, se le debe ponerle suma atención es respecto a que un gran porcentaje de la población estudiada que representan el 87% que consideran adecuado integrar al plan de estudio existente, unidades de aprendizaje en las que sus objetivo principales sean la prevención de conductas violentas entre las y los jóvenes, así como con los docentes y demás personal que realice alguna función en favor de la institución, así también generar una cultura de empatía para que a partir de ahí, se construya una comunidad juvenil en la que la construcción de la paz sea una práctica habitual entre la comunidad estudiantil.

Sexto factor: de acuerdo con la interrogante, que se les realizó a los estudiantes sobre qué tipo de violencia han padecido durante su vida, el 71 %, han vivido episodios sobre conductas en las que el maltrato verbal es parte de las malas prácticas para comunicarse,

conductas verbales que repercute en lo emocional, y que siempre ha estado presente en las diferentes etapas y contextos en los que se han desarrollado los jóvenes, continuando con algunos episodios de maltratos físicos una que otra riña.

Séptimo factor: el replicar conductas violentas de las que son víctimas las y los jóvenes en sus hogares es una práctica que inconscientemente se lleva a cabo en las instalaciones de la prepa, esto en relación al porcentaje del 73% que ratifico que las conductas observadas y practicadas en casa o en el contexto familiar son repetidas por los jóvenes en su centro de formación educativa por lo tanto es importante también darle a conocer a los padres o tutores que las conductas realizadas en casa se reflejan a diario en el desenvolvimiento de sus hijos en la escuela.

Octavo factor: las y los jóvenes, en los esfuerzos que realizan por seguir preparándose académicamente, deben realizar actividades laborales que les genere un ingreso económico para complementar el poco recurso que sus padres les otorgan para seguir estudiando, es por ello que en este factor de trabajo juvenil es importante relacionarlo con el porcentaje de jóvenes que vienen a la capital a realizar sus estudios, puesto que los jóvenes que actualmente trabajan y estudian representan el 33% de la población estudiantil de la prepa, en relación con el 27% de los jóvenes que emigran de sus municipios o comunidades para estudiar en la prepa nueve.

Es importante recalcar que, respecto al consumo de alcohol, tabaco, marihuana entre otros fueron interrogantes que también se realizaron en el cuestionario para detectar si era un factor el consumo de productos nocivos para la salud, como los antes descritos por lo que los resultados fueron que el 84 % de los estudiantes no han ingerido ninguna

de las sustancias antes descritas, y solo el 12% han consumido alguna vez alcohol o tabaco.

Por tanto, los factores antes analizados son los generadores de conductas violentas en la comunidad estudiantil de la preparatoria número nueve.

5.1. Análisis de los resultados obtenidos del cuestionario en relación con la teoría ecológica de la violencia según “Urie Bronfenbrenner, 1948”.

Tal como se planteó en la hipótesis de esta investigación y de acuerdo con la teoría ecológica de la violencia de “Urie Bronfenbrenner, 1948”, y su teoría en la que se establecen diferentes niveles sistemáticos a través de los cuales se reproduce las conductas violentas.

Podemos concluir que en el primer microsistema en el que las y los jóvenes se desarrollan en el seno familiar en el cual experimentan conductas violentas por parte de sus padres, tíos, hermanos, y se continúa con la convivencia a diaria con vecinos y con los compañeros o amigos de la escuela en donde también pasan un tiempo del día muy considerable.

Por su parte en el siguiente nivel es el mesosistema, en este se entiende que es la relación de dos o más microsistemas en este caso de las y los jóvenes podemos ejemplificar la relación y convivencia que tienen sus padres con diferentes familias, clubes sociales, como ejemplo claro la coordinación de esfuerzos entre padres de familia y los docentes de la preparatoria.

En tercer lugar, tenemos el Exosistema son aquellos en los que los jóvenes no están inmersos directamente pero que estos Exosistemas pueden modificar los contextos de

desarrollo de los jóvenes y por consecuencia afectarlo como por ejemplo el narcotráfico y la delincuencia organizada entre otros factores de poder que prevalecen socialmente.

El cuarto nivel denominado Macrosistema de esta teoría ecológica y en este influyen factores económicos en los que se mueven la economía del país, así como la economía local, también están inmersas las costumbres la ideología, la política y los valores por mencionar algunos factores y que al combinarse se ven alterados los sistemas antes descritos que influyen en las conductas violentas que pueden ser violentas por parte de las y los jóvenes en este caso los de la prepa nueve.

Y por último tenemos el Cronosistema en los que se rigen de acuerdo con una política económica mundial, modelos políticos, guerras, migración, entre otros fenómenos que transforman el contexto mundial de las juventudes.

Por lo tanto, la juventud de la preparatoria número nueve, está inmersa entre estos sistemas a los que hace referencia el investigador Bronfenbrenner y que en ese sentido permitió orientar esta investigación.

5.2. Resultados multifactoriales de violencia en la preparatoria nueve, en relación con las violencias estructurales según Johan Galtung y el triángulo de la violencia.

Los resultados analizados desde el enfoque de Johan Galtung y las violencias estructurales es sin duda factores que determinan las conductas violentas de la juventud de la preparatoria número nueve.

La afectación colectividad que prevalece en la comunidad del nivel medio superior en el caso particular de la preparatoria número nueve, la desigualdad, la discriminación y la

pobreza dimensional son los aspectos a destacar, ya que impiden la satisfacción de necesidades básicas, tal como lo señala Galtung, este tipo de violencia estructural constituye un factor conmensurable que replica y promueven la injusticia social, así como el acceso desigual y rezagado de la educación, por su parte la discriminación por pobreza, hambre son factores de violencia que afectan a la colectividad juvenil y esta a su vez se torna violenta dentro de la institución educativa.

5.3. Conclusiones

1).- De la presente investigación primeramente se reflexiona que los avances en temas juveniles han logrado el reconocimiento jurídico, social y político a lo largo de la historia, más sin embargo a pesar de estos avances significativos es necesario continuar investigando las problemáticas y los retos que enfrenta la juventud en la actualidad, puesto que los contextos globalizados y los locales están en constante cambio.

Por ello la importante de abrir nuevas líneas de investigación que logren dar soluciones novedosas para la solución de las conductas violentas de las y los jóvenes, buscando con ello estar a la altura de las circunstancias.

2).- En relación con el marco jurídico que regula los derechos de las juventudes, se concluye que, en el ámbito internacional, nacional, y del propio estado de guerrero, así como sus municipios. En el caso de esta investigación la “Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero”, el reglamento estudiantil y demás normativa universitaria. Se cuenta con un marco normativo amplio y que a pesar de ello la problemática aun no es resuelta, por lo tanto, esta investigación pretende dar nuevas alternativas de solución.

3).- Las investigaciones de campo son necesarias para tener un panorama con mayor precisión e información verídica que a través de alguna herramienta como es el cuestionario que en este caso utilizo y se logró sustraer datos con mayor confiabilidad del muestro realizado, logrando extraer los factores de violencia con los que se enfrentan las y los jóvenes de la preparatoria número nueve, factores de violencia que fueron identificables y que por lo tanto se logró sugerir propuestas de soluciones.

4).- Por último, esta investigación nos permite conocer los factores que provocan en la juventud del nivel medio superior conductas violentas que laceran la convivencia y el bienestar de las y los jóvenes de la preparatoria número nueve. Así también nos brinda la oportunidad de conocer la situación actual de las problemáticas que cotidianamente prevalecen en la juventud y nos permite sugerir propuestas alternativas de solución para disminuir los contextos de violencia que se suscitan en la comunidad estudiantil.

Por lo tanto, se requieren acciones preventivas que faciliten el transitar libres de violencia a lo largo de la formación educativa, así como la implementación de políticas públicas acorde a las necesidades de las diferentes problemáticas que viven actualmente las juventudes.

Por estas razones es necesaria y urgente la intervención de nuestras autoridades universitarias para que se pueda proteger y asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de las y los jóvenes de la preparatoria número nueve.

5.4. Propuestas o sugerencias de solución.

5.4.1. Modificación plan de estudios.

Modificar el plan de estudios del nivel medio superior en el cual se implementen unidades de aprendizaje con directrices preventivas de violencia con un enfoque de cultura de la paz y reforzamiento de los valores de convivencia y empatía.

Adherir a las áreas del conocimiento de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto General, Capítulo II, referente a la Organización de la Educación Media Superior, respectivamente en su artículo 21, fracciones III y IV respectivamente.

Las Unidades de Aprendizaje propuestas y relativas a la Prevención de las Conductas Violentas entre la Comunidad Estudiantil del Nivel Medio Superior pueden adherirse en la fracción III que refiere a las ciencias sociales, o bien en la fracción IV del mismo artículo que refiere al área del conocimiento de humanidades.

5.4.2. Crear el consejo multi transdisciplinario de erradicación de las conductas violentas y la solución de conflictos.

Como propuesta de solución propongo la creación de un consejo multi transdisciplinario para la prevención de las violencias en el que converjan diferentes especialistas investigadores de la “Universidad Autónoma de Guerrero”.

Quienes, por medio de diagnósticos e investigaciones realizadas o pendientes por realizar, puedan crear políticas preventivas en relación con los factores que provocan conductas violentas y demás fenómenos que impidan u obstaculicen en el desarrollo integral de las juventudes.

Será fundamental que así también se creen sus respectivos comités multi transdisciplinarios para la prevención de la violencia de las preparatorias pertenecientes a la Uagro.

Este consejo multi transdisciplinario de erradicación de las conductas violentas y la solución de conflictos. Pueden adherirse a la “Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero” (P.O.G.E.G., 2016). respectivamente en el Título Sexto, referente a la Dirección de la Universidad, Capítulo I, Disposiciones Generales.

En el que se establezca su reglamento, objeto, conformación, atribuciones, funciones, sus alcances y por su puesto su evaluación periódica.

Así también incluir emergentemente en las tareas y acciones a los consejos de unidad para que juntos puedan proponer y conformar los comités multi transdisciplinarios de erradicación de las conductas violentas y la solución de conflictos.

5.4.3. Anticorrupción en el H. Consejo Universitario.

He de proponer que el H. Consejo Universitario, no politice las resoluciones del Tribunal Universitario. permitiendo garantizar el goce pleno de la autonomía a la hora de emitir resoluciones para la comunidad universitaria en relación con a los

conflictos de violencia entre alumnos y docentes, y viceversa, y que dichas resoluciones no sean por ningún motivo sometidos a votación por el consejo universitario para evitar la polarización política que puedan tener los presuntos responsables.

Ofreciendo a la comunidad universitaria la garantía de un procedimiento de solución de conflictos libre de favoritismos políticos que refleje una justicia universitaria plena.

Esta propuesta se puede adherir a las atribuciones que se describen en el reglamento correspondiente al Tribunal Universitario respectivamente en el Capítulo V, que versa sobre las Resoluciones, en su artículo 79 del citado reglamento y con relación a la ley general de la universidad autónoma de guerrero., el artículo 79 del reglamento del tribunal universitario que textualmente menciona lo siguiente: *“El H. consejo universitario analizara y aprobara en su caso las resoluciones a que se refiere el artículo anterior (78) dentro de los cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación”* (P.O.G.E.G., 2016). Ahora modificado y quedando de la siguiente manera y que a su letra diga: *“El H. consejo universitario realizara el análisis conduciéndose bajo los principios éticos y jurídicos, evitando en todo momento algún favoritismo político que altere la resolución”*.

El H. Consejo Universitario, deberá aprobar en su caso las resoluciones a que se refiere el artículo anterior dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación” (P.O.G.E.G., 2016).

5.4.4. Propongo la creación e implementación de un Protocolo para la Atención y Solución de Conflictos Violentos “PASCV”, entre la Comunidad Estudiantil.

Protocolo que puede tener sus bases jurídicas dentro de atribuciones y funciones que se establecen en el Título Segundo referente a las Competencia y Atribuciones de la Defensoría establecidas en el artículo 5, fracciones I, II, III y IV., en relación con el artículo 10 del citado Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios de la UAgro. (R.D.D.H.U., 2016).

ANEXOS

Evidencias en relación con la investigación de campo que se realizó en la preparatoria número nueve Ernesto Che Guevara.

Imagen 1, informando a las juventudes sobre la técnica de muestro que se implementara.



Nota: En esta evidencia se demuestra como el investigar brinda la información, referente al cuestionario que servirá como herramienta para diagnosticar la problemática. (fotografía, tomada en diciembre del 2023, autoría propia).

Imagen 2, cuestionario para el diagnóstico referente a la investigación.



Nota. En la presente evidencia se observa a jóvenes contestando el cuestionario, para que así el investigador obtenga un diagnóstico previo a iniciar la investigación. (fotografía, tomada en diciembre del 2023, autoría propia).

Imagen 3, contestación del cuestionario.



Nota. Jóvenes contestando el cuestionario para el diagnóstico de la investigación. (fotografía, tomada en diciembre del 2023, autoría propia).

Imagen 4, informando cual es el objetivo de la investigación.



Nota. A través de una charla en la sala de usos múltiples, se da a conocer a la comunidad estudiantil los objetivos de la investigación. (fotografía, tomada en diciembre del 2023, autoría propia).

Imagen 5, informando a los jóvenes sobre la aplicación de un cuestionario en línea que se realizara como parte de la investigación de campo.



Nota. Se brinda información respecto al muestreo que se realizara usando un cuestionario que deberán contestar en línea a través de la plataforma Microsoft Forms 365 en sus dispositivos móviles o computadoras. (fotografía, tomada en diciembre del 2023, autoría propia).

Imagen 6, cuestionario aplicado en el diagnóstico previo a iniciar la investigación.

Sexo Femenino () Sexo Masculino (X) Otro (_____)

Preparatoria Número Nueve, Grado 3 Grupo 50f 4

Anota de dónde eres originario, Localidad y Municipio y Edo. R= Chilpancingo, gro.

1 - ¿Enumera por prioridades, ¿Qué tipos de violencias son mas frecuentes en tu escuela?

| | | |
|---|---|---|
| (2) Violencia psicológica, física, violencia en el noviazgo | (1) violencia escolar, acoso (burlas, insultos, discriminación) | (3) Violencia en medios electrónicos, divulgación de contenido íntimo y violencia sexual. |
|---|---|---|

Otras formas de violencia: _____

2 - Desde primer año, hasta tercero. ¿de qué tipos de violencia has sido víctima dentro de la institución?

R violencia verbal menor

3 - ¿Sabes si existe o conoces algún procedimiento escolar, que sirva para resolver problemáticas de violencia entre alumnos o entre alumnos y maestros? No () Si como se llama _____

4 - ¿Has visto consumir tabaco o alcohol a compañeros o alumnos de tu escuela?

A) No () B) Alcohol o Tabaco C) Marihuana () D) otros ()

5 - ¿Qué es lo que más te preocupa, o te hace sentir vulnerable dentro de tu escuela?

R la violencia por la discriminación social

6 - ¿Qué es lo que más te hace sentir vulnerable, o te preocupa al salir de la escuela con destino a tu hogar?

R violencia física o verbal

7 - Enumera por prioridad según consideres su importancia ¿Que factores consideras que pueda interrumpir tu preparación académica y por consecuencia abandonar tus estudios?

(1) Embarazo no deseado (2) Falta de Recursos Económicos (4) Falta de Políticas Públicas para los Jóvenes
(3) Acceso a la Cultura y Deporte (5) Emigrar a otro País para Trabajar (6) Pocas Opciones Educativas

8 - ¿Menciona que se puede hacer entre Gobierno e Institución Educativa, para disminuir los diferentes tipos de violencia que prevalecen en tu escuela?

R pláticas o proyectos para el tema

9 - ¿Has sido víctima de algún tipo violencia en tu casa? No Si () de que tipo _____

10 ¿Consideras que un joven que es violentado en su casa, tienda hacer violento en su escuela como en su localidad?

No ¿por que? tenemos buena convivencia.

() Si ¿por que? _____

Este cuestionario se realiza con el consentimiento del joven que contesta el mismo, así como del director y docentes. Con el fin de aportar elementos a la investigación que lleva por título "Políticas Públicas para la Prevención social de la Violencia en Jóvenes de la Escuela Preparatoria Número Nueve de Chilpancingo de los Grupos, Guerrero." el investigador se compromete en no pedir datos personales, como los son nombres y direcciones y demás que pongan en riesgo la integridad de las y los jóvenes. Diciembre del 2022

Nota. En este anexo se presenta como evidencia el cuestionario que se realizó de manera escrita en el diagnóstico previo a la investigación, así como también fue la prueba piloto para la elaboración del cuestionario que se implementaría posteriormente en la investigación y que sirvió como herramienta para la extracción de información respecto a los factores que provocan las conductas violentas de la juventud. (fotografía, tomada en diciembre del 2023, autoría propia).

Bibliografía

- Organización de Naciones Unidas, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1978.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, 1999. Art. 2. México. Última reforma publicada DOF 23-03-2022
- Instituto Mexicano de la Juventud Creación del IMJUVE [78. IMJUVE CUMPLE 14 AÑOS | Instituto Mexicano de la Juventud | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)
- Ley 913 de la Juventud Guerrerense, (2012). De los Derechos de la Juventud. Guerrero.
- ONU, *Declaración Universal de Derechos Humanos* 1948.
- Soca Ricardo (2011) *Las Fascinantes Historias de las Palabras*. Rey + Naranjo Editores.
- OMS, Organización Mundial de la Salud (2002) *informe mundial sobre la violencia y la salud, ginebra*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía e informática. INEGI, *encuesta 2020*.
- Galtung Johan La violencia: Cultural, Estructural y Directa 2016 [La violencia: cultural, estructural y directa - Dialnet \(unirioja.es\)](#)
- La Violencia 2021, coordinación de universidad abierta, innovación educativa y educación a distancia de la UNAM [Acerca de la violencia y su conceptualización \(unam.mx\)](#)
- Real Academia de la Lengua Española. RAE, (2022) definición de prevención social.
- [prevención | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE - ASALE](#)
- Fundación MAPFRE (2005) prevención social [¿Qué es la Previsión Social? - Fundación MAPFRE \(fundacionmapfre.mx\)](#)
- Corzo franco (2013) Políticas Públicas su Razón y su Vigilancia [Las políticas públicas, su razón y su vigilancia. | Código F \(codigof.mx\)](#)

- Lahera Eugenio (2002) Definición de Política Pública: Una Revisión conceptual. [Definición de Política Pública: Una Revisión conceptual. – OBSERVATORIO DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS PolíticaPública.cl \(politicapublica.cl\)](#)
- Lasswell Harold (1950) Políticas Públicas: El Origen de una Disciplina <http://www.debatesiesa.com/lasswell-y-las-politicas-publicas-el-origen-de-una-disciplin>.
- Cervantes Adolfo A. (2018) “Enfoque Integral de Políticas Públicas” Gobierno del Estado de Guerrero, México.
- Instituto mexicano de la juventud, IMJUVE. Políticas Públicas para las Juventudes de México [Instituto Mexicano de la Juventud | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#).
- Secretaria de la Juventud y la Niñez del Estado de Guerrero. [Secretaría de la Juventud y la Niñez Guerrero | Chilpancingo | Facebook](#)
- Situación de las Personas Adolescentes y Jóvenes de Guerrero, 2021
- Carta de los derechos de las naciones unidad ONU, 1945.
- Convención Iberoamericana de los derechos humanos de las y los jóvenes., TIDJ, 2005.
- Constitución política de los estados unidos mexicanos (Diario Oficial de la Federación, 2020).
- Ley del instituto mexicano de la juventud injuve Diario Oficial de la Federación, 1999.
- Ley 913 de la juventud Guerrerense Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, 2012.
- Reglamento Estudiantil de la Universidad Autónoma de Guerrero, 2016.
- “*Construyendo Modelos de Intervención con Jóvenes*” del Psicólogo Francisco Castellanos Garcia.

- Nota Metodológica para el Diagnóstico Territorial de las Causas Sociales de las Violencias. Elaborada por: Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE Social, A. C. Coordinación: Clara Jusidman Rapoport.
- <https://journals.openedition.org/revestudsoc/48046> Jóvenes mexicanos: violencias estructurales y criminalización Maritza Urteaga Castro-Pozo y Hugo César Moreno Hernández. Revista de estudios sociales. 01 de julio 2022
- file:///c:/users/win/downloads/ensu2022_01.pdf Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana Cuarto Trimestre de 2021. Comunicado de Prensa Número. 19/22 19 de enero de 2022 página 1/30.
- [Formato info_12guerrero \(www.gob.mx\)](Formato_info_12guerrero_(www.gob.mx)) Las y los jóvenes en Guerrero., características demográficas, información extraída del IMJUVE
- Dr. Eduardo De La Cruz Díaz Universidad. La violencia cometida al adolescente en conflicto con la ley del Centro de Justicia Penal del estado Guerrero, y su relación con la conducta antisocial. - Universidad Autónoma de Guerrero, México. Diciembre 2020.
- <file:///c:/users/win/downloads/7865080.pdf> Factores Asociados a la Percepción de Inseguridad: El Caso de Chilpancingo, Guerrero. Triana Sánchez, Jorge Luis.
- Encuesta de Jóvenes en México 2019 realizada por la Dirección de la Fundación SM Javier Palop Sancho y la coordinación de Observatorio de la Juventud en Iberoamérica Paloma Fontcuberta

- Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (25 de noviembre, Datos de Guerrero)” Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). *Estadísticas de Mortalidad, 2016*. Consulta Interactiva de Datos. México, INEGI, 2016.
- Factores de Riesgo de Violencia para las Juventudes de Acapulco, Guerrero., año 2015, Gabino Solano Ramírez.
- Políticas y Programas para el Desarrollo de la Juventud preparado para el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).
- http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2019/11/cpp_informe_2016-2019.pdf
- <http://www.culturapoliticajovenes.colmex.mx/reporte/> Portal de Cultura y Política de los Jóvenes de México.
- INEGI Presentación de resultados del Estado de Guerrero 2020. [Inegi 2020 guerrero \(slideshare.net\)](#)
- Chilpancingo de los Bravo: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México (datamexico.org).
- Situación de las Personas Adolescentes y Jóvenes de Guerrero, 2021
- Carta de los derechos de las naciones unidad ONU,1945.
- Convención Iberoamericana de los derechos humanos de las y los jóvenes., TIDJ, 2005.
- Constitución política de los estados unidos mexicanos (Diario Oficial de la Federación, 2020).

- Ley del instituto mexicano de la juventud imjuve Diario Oficial de la Federación, 1999.
- Ley 913 de la juventud Guerrerense Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, 2012.
- Reglamento Estudiantil de la Universidad Autónoma de Guerrero, 2016.
- Teoría Ecológica de la violencia, Urie Bronfenbrenner 1987.
- “La página QestionPro”, calculadora de muestras ([Calculadora de tamaño de muestra QuestionPro](#)).
- Evidencias fotográficas digitales, autoría propia 17 de diciembre 2023., Chilpancingo de los bravo Guerrero.